

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**ESCUELA DE POSTGRADO**



=====

**EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS  
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, 2012-2014**

=====

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO  
SOCIAL**

**ALICIA NELLY ARGÜEZO LOZANO**

**HUÁNUCO, PERÚ**

**2017**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V Block "A" 2do. Piso - Cayhuayna  
Teléfono 514760



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, siendo las 17:00 h., del día martes 07.FEBRERO.2017, ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE	Presidente
Mg. Esteban MEDINA ÁVILA	Secretario
Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO	Vocal

La aspirante al Grado de Maestro en Gestión Pública Para el Desarrollo Social, Doña, Alicia Nelly ARGÜEZO LOZANO.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, 2012 - 2014".

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

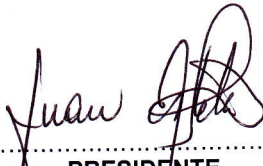
Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.


Así mismo, el Jurado plantea a la tesis las observaciones siguientes:

.....  
 .....  
 Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de DIECISIETE (17)  
 Equivalente a MY BUENO, por lo que se recomienda .....  
 (Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 17:00 horas del 07 de febrero de 2017.

  
 .....  
 PRESIDENTE  
 DNI Nº 22418514

  
 .....  
 SECRETARIO  
 DNI Nº 22435379

  
 .....  
 VOCAL  
 DNI Nº 92708969

## **DEDICATORIA**

A la memoria de mis padres que en paz  
descansan Daniel y Ceferina.

**Alicia Nelly**

## **AGRADECIMIENTO**

Mi más profundo agradecimiento a Dios, por permitirme llegar hasta el día de hoy, y aprender de la vida como persona, a mis padres por su gran apoyo en los años de mi vida.

A las autoridades, docentes de Postgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y al asesor el Dr. Humberto Montenegro Muguera por su gran aporte intelectual en la enseñanza a nivel de Postgrado.

## RESUMEN

El estudio realizado corresponde a una investigación de carácter cuantitativo en una muestra de 29 proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud del Gobierno Regional Huánuco los años 2012-2014. Objetivo: Determinar la condición del Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014. Métodos: se utilizó el método general el científico y como método específico, el descriptivo. La investigación fue básica, de nivel descriptivo y diseño descriptivo (no experimental). La población estuvo conformada por 29 proyectos analizados.

La conclusión de esta investigación: Se ha determinado que el Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública 2012 - 2014, en el Sector Educación el 46,67% se encuentra como proyectos ejecutados. Mientras que en el Sector Salud el 35,71% se encuentra en condición de proyectos ejecutados.

**Palabras claves:** Presupuesto Participativo, Proyectos de Inversión Pública, Preinversión en Educación, Preinversión en Salud, Inversión en Educación e inversión en Salud

## ABSTRACT

The study carried out corresponds to a quantitative research in a sample of 29 projects of Public Investment in the sectors of education and health of the Regional Government Huanuco the years 2012-2014. Objective: To determine the condition of the Participatory Budget in the Public Investment Projects in the sectors of education and health in the Huánuco Regional Government, 2012-2014. Methods: the general method was the scientific and as a specific, descriptive method. The research was basic, descriptive level and descriptive (non-experimental) design. The population consisted of 29 analyzed projects.

The conclusion of this research: It has been determined that the Participatory Budget in Public Investment Projects 2012 - 2014, in the Education Sector 46.67% is found as executed projects. While in the Health Sector 35.71% is in the condition of executed projects.

**Keywords:** Participative Budget Public Investment Projects, Pre-investment in education, Preinvestment Health, Education Investment and Investment in Health.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: El Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Huánuco, 2012 - 2014, constituye una herramienta de concertación y priorización de proyectos de inversión pública en los sectores de Educación y Salud, este proceso es un espacio democrático donde la sociedad civil y el Estado, se ponen de acuerdo para orientar la inversión de los recursos públicos en educación y salud, con el propósito de cerrar las brechas a través de la ejecución de proyectos de inversión. Para el desarrollo de la investigación se realizó una recolección de abundante material bibliográfico. A partir de la revisión de las bibliografías, se estructuró el instrumento: Análisis documental sobre los proyectos de inversión pública en los sectores de educación y salud, los cuales sirvieron para medir dicha variable de estudio.

Teniendo en cuenta dichos sustentos, para su mayor comprensión, la presente investigación se ha estructurado en los siguientes capítulos:

El Capítulo I, considera el planteamiento del problema y formulación del problema, objetivos, la justificación, viabilidad y limitaciones.

El Capítulo II, abarca el marco teórico de la investigación; aquí se precisa la información teórica relevante como: antecedentes, bases teóricas, definiciones conceptuales y bases epistémicos.

El Capítulo III, abarca el marco metodológico, donde se considera el tipo, nivel, método, diseño, población, muestra, instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento de datos.

El Capítulo IV, tiene en cuenta los resultados e interpretación.

El Capítulo V, considera la discusión de resultados, con los antecedentes y el marco teórico.

Finalmente, se presenta las conclusiones y sugerencias, referencias bibliográficas y anexos.

**La autora**



## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
RESUMEN .....	IV
ABSTRACT .....	V
INTRODUCCIÓN .....	VI
ÍNDICE .....	VIII

### CAPÍTULO I

#### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	5
1.2.1. Problema general .....	5
1.2.2. Problemas específicos .....	5
1.3. Objetivos .....	5
1.3.1. Objetivo general .....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	6
1.4. Hipótesis y/o sistemas de hipótesis.....	6
1.5. Variables .....	6
1.6. Justificación e importancia .....	8
1.7. Viabilidad.....	9
1.8. Limitaciones .....	9

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes .....	10
2.2. Bases teóricas.....	16
2.2.1. Presupuesto participativo .....	16
2.2.2. Los presupuestos participativos: la herramienta para la potenciación comunitaria y el bienestar social.....	23

2.2.3. Participación ciudadana:.....	35
2.2.4. Ley marco del presupuesto participativo, Ley N° 28056 .....	36
2.2.5. Fases y particularidades del presupuesto participativo.....	42
2.2.6. Inversión pública .....	67
2.2.7. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) .....	71
2.2.8. El proceso de planificación .....	76
2.3. Definiciones conceptuales.....	84

### CAPÍTULO III

#### MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación.....	95
3.2. Nivel de investigación.....	95
3.3. Diseño y esquema de la investigación .....	95
3.4. Población y muestra .....	96
3.4.1. Población.....	96
3.4.2. Muestra .....	97
3.5. Instrumentos de recolección de datos .....	97
3.6. Técnicas de recojo, procesamiento de datos .....	98

### CAPÍTULO IV

#### RESULTADOS

4.1. Resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, mediante distribución de frecuencias y gráficos.....	99
--	----

### CAPÍTULO V

#### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas .....	105
5.2. Aporte científico.....	109
CONCLUSIONES .....	110
SUGERENCIAS .....	111
BIBLIOGRAFÍA .....	112
ANEXOS .....	120

**ÍNDICE DE TABLAS**

		<b>Pág.</b>
<b>Tabla Nº 1</b>	<b>Variable:</b> Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión en los sectores de educación y salud	<b>98</b>
<b>Tabla Nº 2</b>	dimensión 1: Preinversión en Educación	<b>100</b>
<b>Tabla Nº 3</b>	dimensión 2: Pre Inversión en Salud	<b>101</b>
<b>Tabla Nº 4</b>	dimensión 3: Inversión en Educación	<b>102</b>
<b>Tabla Nº 5</b>	dimensión 4: Inversión en Salud	<b>103</b>

**ÍNDICE DE GRÁFICO**

		<b>Pág.</b>
<b>Gráfico Nº 1</b>	<b>Variable:</b> Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión en los sectores de educación y salud	<b>99</b>
<b>Gráfico Nº 2</b>	dimensión 1: Preinversión en Educación	<b>100</b>
<b>Gráfico Nº 3</b>	dimensión 2: Pre Inversión en Salud	<b>101</b>
<b>Gráfico Nº 4</b>	dimensión 3: Inversión en Educación	<b>102</b>
<b>Gráfico Nº 5</b>	dimensión 4: Inversión en Salud	<b>103</b>

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción del problema**

El presupuesto participativo es un proceso institucionalizado formalmente y se constituye como política pública. Es un proceso relativamente nuevo en el país, implementado desde el año 2003. En términos de balance, es un avance el hacer participativa la priorización de recursos y proyectos por parte de la población, ya que aporta a la construcción de una cultura de participación y de ciudadanía. Sin embargo, existen diversos aspectos donde el proceso requiere innovaciones y mejoras, sobre todo en eficiencia y eficacia. (USAID, 2007).

Los problemas de mayor preocupación, persistencia y relevancia en nuestro país, es la profundización de las desigualdades económicas, sociales y culturales acumuladas a través de la historia, como manifestara Efraín Gonzales De Olarte, somos un País lleno de contradicciones y disparidades; realmente existen diferencias enormes

entre los distintos espacios territoriales extremadamente marcadas en los diversos campos, como la tecnología, salud, educación, producción, productividad, nutrición (tasa de desnutrición 31,5% promedio, CCNN 90 a 95%), servicios básicos, empleo, ingresos, desarrollo humano, índices de articulación vial, acceso a los mercados, etc., donde lamentablemente, el Estado no ha tenido la capacidad de generar mejores capacidades, oportunidades y derechos para la población de las zonas de menor desarrollo.

Evidentemente, existe un débil mecanismo de concertación y participación ciudadana, la cual se ve reflejada en la vigencia de los actuales procesos de planeamiento concertados y programación de los presupuestos participativos, donde se mantiene niveles de desconfianza en las autoridades, ausencia de capacidades humanas, débil relación entre el Estado y la Sociedad, inadecuados mecanismos de asignación y ejecución de los recursos públicos. Matos (2007, p. 18).

“El presupuesto participativo en el país muestra avances en la esfera de la participación, la concertación; aunque con limitaciones en la esfera técnica (calidad y sentido estratégico de los proyectos priorizados), y en términos de eficiencia (porcentaje del presupuesto total y de inversión que se define participativamente, así como el costo y financiamiento de la participación en relación al impacto del desarrollo local y regional)”. USAID/PERÚ (2007).

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha explicado en detalle que en el Presupuesto Participativo hay que partir por el análisis de los problemas, su mensaje no ha calado lo suficiente y ha quedado en el papel.

En el instructivo del MEF del 2009 “(que ha quedado como instructivo permanente) esto se señala muy bien. Primero se priorizan los problemas y luego se priorizan los proyectos emanados de las alternativas de solución de los problemas. Pero en la práctica, la mayoría de procesos se encamina directamente a los proyectos, alejando el Presupuesto Participativo de los objetivos del desarrollo, convirtiéndose en un listado de obras.

Es ampliamente conocido por los planificadores (pero no por los agentes participantes del presupuesto participativo) que todo problema tiene varias alternativas de solución y la idoneidad de los proyectos a aprobarse parte justamente del análisis de esas alternativas, para ver cuál es la correcta, la más eficiente, la más económica, la que tiene mayores beneficios sociales y ambientales. Esta es la esencia de los proyectos de inversión pública o SNIP. Desgraciadamente el concepto de proyecto SNIP se ha desacreditado. Se cree que es algo de “los técnicos”, cuando el análisis de los problemas debe hacerse de manera participativa”. MEF (2009).

Definir bien los problemas de la comunidad y priorizarlos democráticamente permite avanzar sustancialmente en la priorización de proyectos. Claro que esta metodología choca directamente con los intereses de muchas autoridades y dirigentes sociales de base que han definido previamente cuál es su “obra” y harán lo imposible, utilizando incluso malas artes, por colocarlo en la lista de proyectos aprobados, aun sabiendo que no conllevará al desarrollo. (Fuente: **Poder Ciudadano**).

Con la intención de aportar a un mayor conocimiento de estos procesos y contribuir con el diseño de políticas que mejoren los procesos de participación de la población en la gestión pública y eleven la eficiencia en la inversión pública local, tomando como base la experiencia del Gobierno Regional Huánuco.

Hasta ahora se ha visto qué se puede conseguir, hipotéticamente, con un presupuesto participativo, pero para que estos retos se materialicen en resultados es necesario contar con unas condiciones en el territorio en cuestión. Por ello los aspectos que en este apartado se recogen son el resultado de la observación y análisis de experiencias que están teniendo lugar a lo largo del mundo y que aportan 'pistas' sobre qué está ayudando a impulsar y consolidar procesos de este tipo. Estas 'pistas' no se pueden tomar como un recetario estricto a seguir, ya que, como todo proceso participativo, están determinadas por las variables contextuales y las interacciones entre ellas, pero sí como aprendizaje empírico localizado, aunque, posiblemente, no generalizable.

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) deben estar enfocados en la mejora de la capacidad del Estado para prestar servicios públicos, siendo el principal objetivo del sistema maximizar el bienestar social de la población.

Por eso la investigación consiste en determinar en qué situación se encuentran los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo del 2012 - 2014 en los sectores de educación y salud. La no ejecución de proyectos priorizados, implica no cerrar las brechas de pobreza a nivel regional y local.



## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?
2. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?
3. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?
4. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la condición del Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

1. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.
2. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.
3. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.
4. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.

### **1.4. Hipótesis y/o sistemas de hipótesis**

No tiene hipótesis por ser una investigación descriptiva.

### **1.5. Variable**

Variable 1: Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública

## Operacionalización de variables

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicador</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Variable 1.</b> Presupuesto Participativo en los proyectos de Inversión Pública	Presupuesto Participativo Preinversión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto Participativo.</li> <li>2. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión Preinversión se encuentra en la condición activo.</li> <li>3. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión Preinversión se encuentran en la condición inactivo.</li> <li>4. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión Preinversión se encuentran en la condición viable-cerrado.</li> <li>5. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión Preinversión se encuentran en la condición activo-verificado.</li> <li>6. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión Preinversión se encuentran en la condición eliminado.</li> </ol>	Análisis documental.
	Inversión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión inversión se encuentra en elaboración de expediente técnico.</li> <li>2. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión inversión se encuentra en expediente técnico.</li> <li>3. El proyecto de inversión pública en el sector de educación y salud en la dimensión inversión se encuentra ejecutado.</li> </ol>	Análisis Documentario .

## 1.6. Justificación e importancia

El presente trabajo de investigación se justifica tomando en cuenta los siguientes criterios:

- **Relevancia Social.** La presente investigación benefició a la sociedad, puesto que constituye nuestro objeto de estudio.
- **Implicancia Teórica.** La presente investigación se justifica en el campo teórico porque constituye, un antecedente para otras investigaciones, ya que en la región no existe ningún trabajo referente al Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública por el Gobierno Regional Huánuco.
- **Implicancia Práctica.** La presente investigación busca el cumplimiento de los Proyectos Priorizados y Concertados del Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud, por parte de las Autoridades del Gobierno Regional Huánuco.
- **Importancia.** La presente investigación es importante porque el presupuesto participativo constituye uno de los principales mecanismos de democratización de la gestión pública local, en tanto posibilita una mejor distribución y uso de los recursos económicos del gobierno regional y local de acuerdo a las necesidades e intereses de la población; una mayor transparencia en la gestión en la recuperación de la confianza en las autoridades locales; y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de los distintos actores sociales que participan en el proceso.

Además, porque se convierte en fuente de información para las futuras generaciones.

### **1.7. Viabilidad**

El proyecto fue viable ya que se cuenta con la disponibilidad de la normativa vigente. Es factible aplicar el presente proyecto de tesis.

### **1.8. Limitaciones**

La limitación que se tiene en este tipo de trabajo, radica principalmente en el aspecto económico, ya como es de conocimiento general este trabajo de investigación, por su misma naturaleza no cuentan con un presupuesto, ni del estado, ni de instituciones privadas; por lo tanto, debe ser solventado enteramente con recursos de la responsable de la presente investigación, bibliográfico, social (colaboración de los agentes de la muestra) y asesoría de expertos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes**

##### **A. A nivel nacional**

*Montes, (2007, pp.71-72). Presupuesto participativo, inversión pública local y mejoramiento del empleo y el acceso a servicios básicos de la población rural (El caso de los distritos de Omate y Puquina, de la Provincia General Sánchez Cerro, Moquegua)- Arequipa, Concluye:*

1. Durante los últimos años, las municipalidades del distrito de Puquina y de la provincia General Sánchez Cerro, al igual que muchas otras municipalidades del país, se han visto favorecidas con un fuerte crecimiento de sus recursos financieros; recursos provenientes principalmente del canon y regalías mineras. Entre el año 2003 y 2006 estos se han incrementado en cerca de 500%, siendo la Municipalidad de Puquina la que ha registrado un mayor crecimiento.
2. Ello ha permitido incrementar sustantivamente su capacidad de inversión en proyectos de desarrollo. En dicho periodo, ambas municipalidades ejecutaron un total de 179 proyectos. Se trata de proyectos muy pequeños, mayormente de infraestructura de alcance comunal, cuya inversión promedio es de 104,149 nuevos

soles; aunque en los últimos años el tamaño ha ido incrementándose. La mayor parte de la inversión (79,5%) estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos: mejoramiento o ampliación de la cobertura de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud, campos deportivos, etc.); mejoramiento de los activos productivos, principalmente agrícolas a través de la construcción de infraestructura menor de riego; acceso a los mercados, a través del mejoramiento de caminos rurales y telecomunicaciones. En tanto se trata de pequeños proyectos intensivos en el uso de mano de obra, uno de sus objetivos centrales es el mejoramiento del empleo temporal de los campesinos pobres, aunque ello no aparezca de manera explícita en el diseño de los proyectos.

3. Uno de los efectos más inmediatos de los proyectos ejecutados es la significativa dinamización del mercado laboral y el mejoramiento del ingreso de las autoridades; pues casi un tercio de la población económicamente activa se ha beneficiado con ello. En el año 2006 se ha generado 87,992 jornales/día (aproximadamente, 124% superior que en el año 2003), que beneficiaron a 719 trabajadores. Por su parte, el crecimiento del monto destinado a los salarios fue de 305%; permitiendo con ello el incremento del ingreso familiar de estos trabajadores en 75% entre el 2003 al 2006. También se produce mejoras para los asalariados agrícolas que no participan de las obras, gracias al incremento del número de días trabajados y de los salarios en 25%.

4. Como en otras experiencias el logro de los presupuestos participativos de Omate y Puquina son posibles gracias a la interacción de diferentes factores dentro de los que destacan: la voluntad política de alcaldes, funcionarios y otros agentes de desarrollo en llevar adelante los procesos; y las experiencias previas desarrolladas con las mesas de concertación, que generaron condiciones favorables tales como: inicio de la construcción de una visión común de desarrollo, identificación de los ejes estratégicos y el desarrollo de nuevos estilos de trabajo en algunos funcionarios del sector público; y la disponibilidad de recursos para implementar proyectos de desarrollo. No sabemos en qué medida el presupuesto participativo podría continuar desarrollándose si la voluntad política de los alcaldes cambia o si se produce una reducción drástica de los recursos.

Matos (2007). *Diseño y Estrategia de Programación del Presupuesto Participativo – caso del Departamento de Junín*. Concluye:

1. La mayoría de los investigadores sólo hacen referencias a primeras relaciones y/o aproximaciones teóricas sobre Presupuesto Participativo, las mismas que aún no están científicamente analizadas y comprobadas.
2. La base teórica de la investigación se sostiene en tres elementos fundamentales: El presupuesto público entendido como el fruto de una serie de decisiones y estudios técnicos muy sofisticados, tanto jurídica como financieramente; el bajo desempeño de la administración pública se debe fundamentalmente a la carencia de recursos y la ineficiencia de la administración pública, las



cuales generan resultados de bienes y servicios públicos no deseables, muy débiles y con poca capacidad de generar crecimiento y desarrollo, siendo indispensable para solucionar dicha deficiencia la participación del Estado, los ciudadanos y los proveedores.

3. Existe una frondosa normatividad legal sobre los procesos de programación del presupuesto participativo, base sustancial sobre la cual surgirá el fortalecimiento de la participación ciudadana como una alternativa real para mejorar las relaciones Estado – Sociedad.

Bringas (2014). En su tesis “El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, periodo 2009-2013”. Investigación para optar el grado académico de Doctor. El autor concluye:

1. El presupuesto participativo influye en la calidad de la gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades distritales de la región Ayacucho. Esto a pesar de la ausencia de un servicio público calificado y profesional, y las limitaciones de normas de carácter administrativo que contribuyan al cumplimiento de resultados de forma eficiente y transparente, el presupuesto participativo desde que implica una adaptación a la realidad donde se aplica y cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el proceso de formulación como posteriormente en el control y seguimiento, asegura que el cumplir en el estipulado en el presupuesto y de atender con la fluidez necesaria los recursos financieros, se coadyuva a una gestión de

calidad que permite cumplir adecuadamente con las demandas de la población.

2. El presupuesto participativo influye en la eficiencia en el manejo de recursos públicos, que la aplicación del mismo debe efectuarse en el marco del diagnóstico que permita evaluar la problemática de cada sector, coadyuvar así con la priorización de las necesidades de los pobladores, la misma que de ser adecuada (priorización) permitirá no solo identificar la cantidad y el uso apropiado de los recursos necesarios para obtener los resultados, asegura el efecto favorable respecto al objetivo planificado.

## **B. A nivel internacional**

Peña, (2012, p. 41). *Análisis de los Retos y Desafíos del Presupuesto Participativo ante el Desarrollo Integral de la República Dominicana*. Tesis para optar Grado de Magister.

Concluye:

1. Visto el análisis anteriormente expuesto, concluimos que el presupuesto participativo es una herramienta creada para contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa, voluntaria y universal, sin embargo luego del análisis realizado en la presente investigación determinamos que para la efectiva aplicación del Presupuesto Participativo Municipal como parte del desarrollo de la República Dominicana, y para lograr resultados que causen un impacto positivo que contribuyan de manera directa al mejoramiento de la calidad de la gestión de los Presupuestos Participativos y, que en vía de consecuencia,

impacten en el desarrollo local municipal, se hace eminentemente necesario crear líneas de acción en aras de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central, que permitan la transferencia gradual a los municipios de las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar las oportunidades y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los munícipes.

- 2.** Estableciendo mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en los municipios. De manera que se pueda identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.
- 3.** De modo que se fortalezcan los mecanismos internos y externos de fiscalización de ejecución del presupuesto participativo municipal, finalmente reconociendo que si bien es cierto que faltan pasos que dar en pos de mejorar, no menos

cierto es que, hemos avanzado y que para continuar recomendamos incorporar mecanismos de control que llegaran a ser hasta cierto punto coercitivos, de manera que exista una responsabilidad al cumplimiento y que la autoridades municipales cuenten con un sistema de planificación y programación organizado que permita dirigir con control las programaciones de actividades previamente definidas donde se pueda manejar la información mínima que requiera la ciudadanía sobre el presupuesto municipal.

Banco Mundial (2011, p.6), arribó a las conclusiones: Este estudio determinó que la priorización del gasto a través del PP muestra una clara consistencia en la relación prioridad-costos. El monto de los recursos asignados a los proyectos priorizados por medio del PP en el nivel local guarda relación con el nivel de prioridad establecido por los mismos agentes participantes. A mayor prioridad mayor cantidad de recursos asignados. Al mismo tiempo, todos los proyectos de prioridad baja son pequeños.

También se encontró que los agentes participantes en el PP dan prioridad a proyectos de inversión en infraestructura social y a aquellos orientados a atender las necesidades de la población más pobre.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Presupuesto participativo**

Según Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], (2015, p.1).

“...es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del

cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado”.

Para Grey, et al. (2003), el Presupuesto Participativo es “un instrumento para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar que se complemente la democracia representativa con la democracia participativa, es decir, permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro”.

En el portal virtual de la Municipalidad de Villa El Salvador, se define al presupuesto participativo como “un instrumento de decisión y gestión democrática del uso de los recursos asignados del presupuesto participativo municipal, en función del Plan de Desarrollo de la ciudad. Representa un mecanismo de fortalecimiento de las relaciones Municipalidad - Comunidad, para el cogobierno de la ciudad” (Portal de la Municipalidad de Villa el Salvador 2007).

La Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003, p. 1), lo define como un “es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los

gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”.

Cherniavskii y Vartapetov, (2004), citado en De la Cruz, (2009, p.15). “...tiene además beneficios para los gobiernos locales, ya que es una herramienta que ordena el gasto fiscal, sobre todo en contextos donde la dependencia municipal hacia los recursos centrales o regionales es alta. La centralización de ingresos, limita la capacidad de gasto, es más, muchas veces la anula, dejando que los gobiernos locales pierdan autonomía, pierdan decisión y sobre todo, pierdan participación social, ya que los acuerdos de gasto son infectivos o no se ejecutan por faltas de fondos”.

Si bien es cierto, existen diferentes acepciones del término, la mayoría coincide en señalar que el presupuesto participativo es un espacio en el proceso de toma de decisiones concerniente al ámbito público. Es en este espacio que la población puede asignar las prioridades de la inversión pública. Pues estaríamos hablando de un proceso que fomenta el involucramiento de la población de manera organizada, en la programación presupuestaria a través de la vía participativa. En suma, se trata de un proceso esencialmente político, en tanto significa la modificación de las relaciones de poder al interior del estado, si bien es cierto, básicamente a nivel de los gobiernos locales y en menor medida de los gobiernos regionales, y de manera diferenciada dependiendo del nivel de madurez política de los

actores, de las características del territorio, del nivel de consolidación de las instituciones, entre otras (Llona y Soria 2004).

En USAID, el presupuesto participativo es un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y los representantes de las organizaciones de la población; para precisar juntas que resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local o regional, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones. El rol de liderazgo del Presidente del Gobierno Regional y de los alcaldes es clave en este proceso”.

Escudero, et al. (2004, p. 11), menciona: “Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto. No es un proyecto de inversión pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento”.

Según el Sistema Nacional de Inversión Pública [SNIP]. () “Toda intervención limitada en el tiempo que implique la aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar o modernizar la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios, cuyos beneficios son independientes de los de otros proyectos”. Esta definición implica que un proyecto es una intervención que modifica la oferta pública de bienes o servicios.

Goldfrank, (2006), dice: "...es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales".

Los orígenes de la reforma participativa en el país, pueden encontrarse en diferentes factores, tales como:

Experiencias exitosas de incorporación de la población en la gestión pública local a partir de fines de la década de los 80 en Porto Alegre, y en los años 90 en Sao Paulo, Olinda, Xapuri, Buenos Aires, La Plata, Cuenca, Estado de Miranda, Tlalpan; Montevideo, entre otras. - Experiencias relativamente exitosas en el manejo del territorio y la redistribución de los recursos locales, implementadas en diferentes lugares del país a partir de los años 80, tales como: Villa El Salvador, Ilo, San Marcos, Limatambo, entre otras, promovidas por organizaciones de la sociedad civil en alianza con los gobiernos locales y con el apoyo de algunos organismos de cooperación internacional. Diversas fueron las formas y grados de participación que se alcanzaron en estas experiencias expresadas en mesas de concertación, comités multisectoriales de desarrollo, comités consultivos vecinales, etc. Tendencias de la comunidad internacional y organismos multilaterales en promover procesos de incorporación de la población en la gestión pública. En este contexto, a partir del 2001, con la instalación del gobierno democrático, se da impulso



al proceso de descentralización y de incorporación de la población en la gestión pública en el país, con la modificación de la Constitución, la dación de la Ley de Bases de Descentralización, la creación de los gobiernos regionales, dación de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como, con la dación de normas específicas de participación ciudadana, tales como: la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento, y los instructivos que orientan el proceso del presupuesto participativo. En estas normas, se establecen los fines, alcances y procedimientos de la participación de la población en la gestión pública. La Ley Marco 3 dispone que la finalidad del presupuesto participativo es, por un lado, recoger las aspiraciones y necesidades de la población a través de programas y proyectos de prioridad que permitan alcanzar objetivos estratégicos de desarrollo, y por el otro, optimizar el uso de los recursos mediante mecanismos adecuados de control social de las acciones públicas. En el Reglamento de la Ley Marco se establece que el presupuesto participativo tiene por objetivos: a) mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos; b) reforzar la relación entre el Estado y la sociedad; c) comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de Desarrollo concertado; d) fijar las prioridades en la inversión pública, considerando las normas técnicas y la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP; y e) reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión. En los

instructivos emitidos por el MEF se establece las fases y procedimientos para llevar a cabo el presupuesto participativo, constituyendo una guía para la implementación del proceso, aun cuando no tienen un carácter obligatorio, pues se deja a la iniciativa y creatividad de los gobiernos locales y regionales, su adecuación a las condiciones específicas de cada lugar. Sobre la base de esta normatividad, desde el año 2002 se ha venido implementando los presupuestos participativos; primero en 9 experiencias pilotos, ejecutadas por un número igual de Concejos Transitorios de Administración Regional, y luego, a partir del año 2003, se generaliza a todos los gobiernos locales y gobiernos regionales del país en forma obligatoria. Durante los últimos años se han realizado numerosos trabajos sobre la implementación de los presupuestos participativos y sus primeros resultados (Shack 2005; Grompone 2006; Colectivo Interinstitucional de Presupuesto Participativo 2006). En estos trabajos se demuestra que el presupuesto participativo es altamente heterogéneo, cuya implementación y resultados depende de múltiples factores, dentro de los que se destaca: la voluntad política que debe existir en el alcalde, los funcionarios, y otras autoridades y representantes de la población en llevar adelante este proceso; la capacidad técnica de estos mismos agentes para identificar y priorizar adecuadamente los proyectos en función de objetivos comunes enmarcados en los planes de desarrollo local, regional y nacional; la densidad y fortaleza de sus sociedades civiles para impulsar estos procesos; la existencia de experiencias previas de

participación ciudadana, etc. Como señala Shack (2005), para el éxito de los presupuestos participativos no basta “un adecuado arreglo institucional y jurídico y de una decidida voluntad política de las autoridades, sino también de una mejora en las capacidades técnicas y de gestión en los órganos subnacionales de gobierno y en la burocracia en general”.

Numerosas experiencias demuestran que la presencia o no de estas condiciones determina el éxito o fracaso del presupuesto participativo. Los casos de las provincias de Ilo y Abancay, y los casos de los distritos de Jesús María e Independencia, en el ámbito urbano y los distritos de Quivilla, Ñuñoa, en el ámbito rural, entre otros, demuestran que el logro de los presupuestos participativos es posible, siempre y cuando se dé la concurrencia de dichos factores, particularmente de la existencia de la voluntad política de los diferentes agentes. En aquellos lugares donde el presupuesto participativo no pasa de ser una formalidad para cumplir con la ley, estos factores han estado ausentes. (Grey 2002). (Montes, 2007).

### **2.2.2. Los presupuestos participativos: la herramienta para la potenciación comunitaria y el bienestar social.**

Si se observan las características de los Presupuestos Participativos (PsPs) se identifican: dimensión colectiva, ciudadanía como actor social, control y poder en la comunidad, participación, compromiso, análisis de las causas y consecuencias de los acontecimientos (lo que se define como

desarrollo de la conciencia crítica), politización... todo ello conduce a un nuevo escenario en el que la apatía, la indiferencia, la falta de interés político y la inseguridad (Escovar, 1980, pp.1-6) se pueden reducir para dar paso a lo que se define como fortalecimiento o potenciación comunitaria (FC). El FC es el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos (Montero, 2003, p. 72). Se trata de un proceso que implica respeto mutuo, reflexión crítica, participación de grupo y cuidados personales, a través del cual la gente que carece de una igual distribución de los recursos gana mayor acceso y control de los mismos (Citado en Perkins y Zimmerman, 1995, p. 570). Este concepto requiere ser explicado con cierta profundidad por su confusión con el término inglés empowerment. Empowerment alude a la acción de dar poder a una persona o grupo de personas desde la posición de aquel que sigue ostentado el control, mientras el FC es un proceso de conquista colectiva del poder con la finalidad del cambio social. La principal característica del concepto de potenciación frente al de empowerment es que en el primero el ciudadano es el centro de la decisión y de la acción (Serrano-García, 1984, p.173), mientras que en el de empowerment la persona tiene su poder limitado a la acción. El empowerment es un constructo multinivel aplicable

tanto a individuos como a organizaciones (Hombrados y Domínguez, 2007). Algunos ejemplos de empowerment organizacional se encuentran en las nuevas culturas empresariales en los que la participación comienza a adquirir protagonismo, estando dicha participación acotada y establecida por la dirección de la entidad. Igualmente se pueden identificar intervenciones que implican empowerment pero no fortalecimiento en el ámbito de lo social. Algunos ejemplos lo encontramos en la acción comunitaria llevada a cabo por asociaciones, voluntarios y organizaciones no gubernamentales en las que no son los ciudadanos los que identifican las necesidades y los recursos de su territorio. A pesar de los diferentes significados muchos autores recurren al término empowerment para hacer alusión al fortalecimiento comunitario, ya que esta palabra inglesa ha cobrado más popularidad que el término fortalecimiento o potenciación. Sin embargo, debido a las características del objeto del estudio que se aborda se ha considerado necesario realizar este recorrido por ambos conceptos. El FC es difícil de definir, caracterizar y medir lo que ha dado lugar a distintos enfoques en su estudio, presentándose aquí una síntesis integradora de acuerdo con el objeto de estudio: los PsPs y su impacto en el FC.

### **1. La configuración de los procesos de fortalecimiento comunitario.**

Algunos autores han definido los procesos de fortalecimiento de acuerdo con los valores que subyacen en él, otros

identificando los cambios que se pueden generar a nivel individual y otros mediante las actuaciones que implican a nivel de la comunidad. Para Prilleltensky (1994, p. 35) los valores que guían el fundamento ético de la potenciación son: autodeterminación, justicia distributiva y participación democrática. En cuanto a los cambios a nivel personal que se deben dar para afirmar que ha habido fortalecimiento, varios autores (Fawcett y otros, 1994; Kieffer, 1984; Montero, 1982) coinciden en señalar que:

- Debe haber un incremento del sentido de sí mismo en relación con el mundo. Para estos autores en los procesos de potenciación comunitaria las personas desarrollan la convicción de que hay que cosas por decir y hacer. Se trata de asumir que puedes y debes incidir en tu mundo.
- Se intensifica el apego a la comunidad, al territorio y se incrementa el denominado sentido de comunidad. Se entiende por sentido de comunidad la autopercepción de pertenecer a una colectividad mayor de la que se es parte significativa, el sentido de que (sic) aunque haya conflicto entre las necesidades del individuo y las de la colectividad, estos conflictos deben ser resueltos de forma que no se destruya el sentido psicológico de comunidad, el sentido de que hay una red y una estructura de relaciones que se fortalecen y no se diluyen (Sarason, 1977). El sentido de comunidad implica el sentimiento de pertenencia, de membrecía, de

implicación personal. Supone también la influencia recíproca entre el individuo y la comunidad; la integración y la satisfacción de necesidades y la conexión y participación emocional (Chavis, 1983; Chavis et al. 1986; McMillan y Chavis, 1986)

- Aumenta el análisis crítico de la realidad psicosocial. La ciudadanía no asume la literalidad de la información que se le da. Poco a poco es más observadora, analítica y reflexiva.
- Reflexión–acción–reflexión. La persona aprende a traducir en actividad las ideas y a generar nuevas ideas a raíz de la acción realizada. La reflexión sin la acción sería verbalismo estéril y la acción sin reflexión, un activismo sin sentido. Para conseguir la humanización y transformación del mundo hay que seguir la secuencia de reflexión–acción - reflexión (Freire, 1999).
- Se desarrollan tácticas, estrategias y procedimientos para potenciar la comunidad.

En tercer lugar, otros autores recogen qué debe haber pasado en la comunidad para afirmar que ha habido fortalecimiento (Swift y Levin, 1987, pp. 71-94):

- Identificación de carencias y/o necesidades de la ciudadanía.
- Comprensión de la desigualdad económica y social.
- Movilización política, social y económica.
- Redistribución como consecuencia de lo anterior.

## **2. Condiciones para que se desarrolle el fortalecimiento comunitario**

Para que se alcancen estos resultados es necesario que se den ciertas condiciones en el contexto comunitario. El primero de ellos es que se genere el espacio para que sea la ciudadanía la que se erija como agente transformador. Esas condiciones en nuestro caso vienen dadas por la implantación de los PsPs. Puesto que es una iniciativa política estamos ante lo que se denomina Potenciación Formal, que tiene lugar cuando son las instituciones las que activan los canales de participación (Hombrados y Gómez, 2001, pp.55-69), siendo la participación el vehículo para alcanzar el FC. En este contexto de potenciación formal se tienen que planificar las actividades de tal forma que los ciudadanos identifiquen sus necesidades, así como los recursos propios para satisfacerlos. Igualmente deben jerarquizar las necesidades de acuerdo con la viabilidad inmediata de las mismas ya que es fundamental garantizar la ejecución a corto plazo para mantener, reforzar y garantizar la motivación de la ciudadanía. Los logros a largo plazo deben ser ejecutados como la suma de pequeños logros a corto plazo. En tercer lugar, hay que planificar las actividades desde el modelo acción-reflexión-acción. Por último, es necesario incorporar el mayor número de personas posibles a la ejecución de la actividad, ya que la participación genera compromiso y si es satisfactoria implica refuerzo, permanencia y en última instancia fortalecimiento.



Dentro de una comunidad en la que se activa un proceso de potenciación formal han de darse unas condiciones mínimas previas para poder alcanzar el fortalecimiento comunitario. La primera de ella es la existencia de alguna forma de organización, la segunda es que se hayan trabajado conceptos centrales en la potenciación como la solidaridad (Montero, 2003) y la última que las decisiones tomadas por los ciudadanos sean de obligado cumplimiento para la institución. Si estas condiciones previas no se dan, el proceso tendrá muchas opciones de fracasar y ese fracaso reforzará el inmovilismo y la indefensión.

### **3. Componentes del Fortalecimiento Comunitario y su medición.**

Es necesario identificar cuáles son los componentes de este proceso y cómo se podrían medir. De acuerdo con Zimmerman, Israel, Schulz y Checkoway (1992) hay tres componentes en el fortalecimiento: los intrapersonales, los interactivos y los comportamentales. Los primeros, intrapersonales, aluden a la percepción de autoeficacia y competencias para influir en el contexto sociopolítico. Es lo que otros autores han denominado sentido de control (Bellamy y Mowbray, 1998). Las variables que serían incompatibles con un nivel alto de potenciación a nivel intrapersonal son la percepción de aislamiento social, la indefensión, la marginación y/o la anomia (Zimmerman y

Rappaport, 1988). El componente interactivo es cuando la persona comprende el contexto y participa en la organización del mismo (Hombrados y Gómez, 2001). Alude a la conciencia crítica sobre las condiciones de vida, al desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, al conocimiento de los recursos para alcanzar las metas (Montero, 2003), a la capacidad de construcción, de colaborar y de asociarse del ser humano (Bellamy y Mowbray, 1998). Por último, el componente comportamental son las acciones concretas que ejecutan las personas con la finalidad de incidir en el contexto sociopolítico. Estos tres componentes interactúan entre sí, siendo requisito para ello la acción conjunta y solidaria de los ciudadanos de un lugar que comparten objetivos y que se enfrentan a las mismas necesidades (Montero, 2003). Se trata, de acuerdo con Burton y Kagan (1996), de adquirir el poder uniéndose a los otros. Por tanto, se puede afirmar que habrá fortalecimiento comunitario si a raíz de la acción colectiva de los ciudadanos de un municipio para identificar sus necesidades y modificarlas se incrementan los niveles de los indicadores que informan de los componentes intrapersonales, interactivos o comportamentales. Para desarrollar una medida del FC hay que tomar en consideración que (Zimmerman, 1995, pp.581-599):

- La potenciación es un constructo totalmente determinado por el contexto (necesidades, formas de organización de

los ciudadanos, valores, etc.), por ello los indicadores de cada uno de estos componentes varían según el territorio.

- Su incremento o descenso se puede evaluar con distintas técnicas (cuantitativas y/o cualitativas), pero dichas técnicas deben ser culturalmente apropiadas.
- Igualmente, como ocurre con la mayoría de las variables psicosociales, su valor no es estable en el tiempo, por ello se recomienda mediciones longitudinales para analizar su evolución.
- El fortalecimiento no tiene la misma forma para todas las personas y poblaciones. Cada población tiene diferentes características sociodemográficas (edad, sexo, estatus socioeconómico, etc.) y diferentes necesidades, por lo que las estrategias a desarrollar también serán distintas.
- No se puede desarrollar una única medida universal y general de fortalecimiento.

#### **4. Del fortalecimiento al bienestar.**

Tal y como se ha explicado en los epígrafes previos, la participación social es el vehículo que permite a las personas asumir el control de lo que ocurre en su localidad. Es mediante la participación que la ciudadanía identifica sus necesidades y recursos, toma las decisiones e incrementa el sentido de pertenencia y control del territorio. Esta secuencia, participar para llegar a la potenciación, tiene un efectivo

positivo sobre la salud de los ciudadanos (Hombrados y Gómez, 2001). Muchos son los estudios que documentan la relación entre fortalecimiento y mejora de la calidad de vida, siendo interpretada la potenciación como un factor protector y promotor de salud (Altman y Feighery, 2004; Kristenson, Eriksen, Sluiter, Starke, y Ursin, 2004; Siegrist y Marmot, 2004; Syme, 2004). Por ello algunos autores definen el fortalecimiento como el proceso a través del cual los individuos, grupos y comunidades llegan a tener la capacidad de controlar sus circunstancias y de lograr sus propios objetivos con lo que consiguen una mayor calidad de vida (Powell, 1990). El término calidad de vida en un primer momento se identificó con el de nivel de vida, con lo que se hacía referencia a las características ambientales y socioeconómicas del entorno. Posteriormente, el concepto se identifica con el bienestar social y con los aspectos subjetivos de la vida. Uno de los modelos que se ha desarrollado para estimar el bienestar que finalmente podría conducir a la calidad de vida de la persona es el Modelo Multidimensional de Bienestar Psicológico de Ryff (1989a, 1989b). Este modelo pertenece a la tradición eudaimónica que entiende el bienestar psicológico como consecuencia del potencial humano. Por lo tanto, de acuerdo con esta concepción, el desarrollo de ciertas capacidades y el crecimiento personal son los principales indicadores de bienestar. Ryff (1989a, 1989b) propone las siguientes dimensiones como componentes del bienestar:

- **Autoaceptación.** Se trata de tener actitudes positivas hacia uno mismo siendo conscientes de las propias limitaciones.
- **Relaciones positivas con otras personas.** La capacidad de amar es un componente fundamental del bienestar (Allardt, 1996).
- **Autonomía.** Permite que cada persona se posicione y actúe conforme a sus ideas y convicciones.
- **Dominio del entorno.** Capacidad de elegir o crear entornos favorables a las propias necesidades.
- **Propósito en la vida.** Supone la definición de objetivos que dotan a la vida de sentido.
- **Crecimiento personal.** A través de esta dimensión cada persona puede desarrollar sus potencialidades para seguir creciendo.

De estas dimensiones dos se relacionan claramente con el concepto de fortalecimiento (autonomía y dominio), por ello son estas dos las elegidas para establecer el incremento del FC y el bienestar gracias al impacto de los PsPs. De acuerdo con el marco teórico expuesto los PsPs son la potenciación formal que abre la puerta al FC y por ende al bienestar de los ciudadanos. Pero ese impacto no debería notarse únicamente en las personas que asisten a las asambleas, sino que los PsPs supondrían el motor para modificar el sentido de control en todos los ciudadanos del municipio trascendiendo así a la sala de reuniones de PsPs. Un

contexto en el que el ciudadano sabe que puede decidir y actuar (aunque él decida no hacerlo) debe incrementar la potenciación y el bienestar de la ciudadanía en general. Una nueva forma de hacer política no sólo afecta a aquellos que la practican en primera persona, sino que también modifica la cultura del lugar y por ende las creencias y valores de sus ciudadanos. Esta modificación de la realidad objetiva del municipio generará una transformación en la realidad subjetiva de su ciudadanía. Transformación que se materializará en creencias y, posteriormente, en comportamientos empoderados en el día a día de los habitantes de estos municipios. Siguiendo este planteamiento se presenta a continuación la investigación cuasiexperimental intergrupala de un factor (presencia de PsPs o no) realizada en la provincia de Málaga con el objetivo de evaluar el fortalecimiento comunitario y el bienestar en municipios con PsPs. Este objetivo posee dos hipótesis:

- Los niveles de fortalecimiento comunitario en los municipios en los que se ha puesto en marcha los PsPs será mayor que en aquellos municipios equivalentes en los que no hay PsPs.
- Los municipios con PsPs mostrarán un mayor nivel de bienestar en comparación con los municipios equivalentes que no llevan a cabo PsPs.

### **2.2.3. Participación ciudadana:**

Una de las reformas del Estado más importantes que viene implementándose en el país es la generación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, tales como: los planes de desarrollo concertados, los consejos de coordinación regional y local, el presupuesto participativo y la rendición de cuentas, paradójicamente en un contexto de creciente frustración y desconfianza de la mayor parte de la población frente al sistema democrático del país. Como Quiroz, (2007) citado en Montes, (2007, p. 11) el concepto de participación ciudadana puede ser entendido de diferentes formas; su carácter polisémico generalmente conduce a ello. Sin embargo, las diferentes definiciones pueden clasificarse en cuatro grandes enfoques:

- a. La participación ciudadana como mecanismo de inclusión social frente a la marginalidad generada por las economías de capitalismo dependiente.
- b. La participación ciudadana como una forma de legitimación de las acciones del Estado y las clases dominantes frente a la creciente crisis de credibilidad y desconfianza que afecta al aparato estatal y partidos políticos.
- c. La participación ciudadana como un mecanismo de optimización del uso de los recursos estatales y reducción de los costos de prestación de los servicios públicos frente a la incapacidad del Estado para asegurar el acceso de toda la población a dichos servicios.

d. La participación ciudadana como mecanismo de democratización de la gestión pública, que permita la redistribución del poder y la riqueza entre los diferentes sectores sociales de manera más equitativa, asegurando el acceso a servicios sociales de buena calidad y a oportunidades de desarrollo para todos.

Dentro de esta última perspectiva, la participación ciudadana (democracia participativa), deviene en complemento enriquecedor de la democracia representativa.

De todos los mecanismos de participación recientemente incorporados en la gestión pública, el más importante es el presupuesto participativo. Al igual que el concepto de participación ciudadana, el término presupuesto participativo puede tener varias acepciones, dependiendo de la perspectiva teórica que se asuma y de las condiciones concretas en que se aplica.

#### **2.2.4. Ley marco del presupuesto participativo, Ley N° 28056**

##### **Principios rectores**

**1. Participación.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.



2. **Transparencia.** Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
3. **Igualdad.** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
4. **Tolerancia.** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
5. **Eficacia y eficiencia.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
6. **Equidad.** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

- 7. Competitividad.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- 8. Respeto a los Acuerdos.** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

## **Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Definición**

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

### **Artículo 2. Objeto**

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla

en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

### **Artículo 3. Finalidad**

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo, optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

### **De la programación participativa**

#### **Artículo 4. De las Instancias del Presupuesto Participativo**

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- El Consejo de Coordinación Regional.
- El Consejo de Coordinación Local Provincial.
- El Consejo de Coordinación Local Distrital.

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinaciones regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan.

### **Artículo 5. Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto.**

La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados a nivel regional y local.

### **Artículo 6 Fases del proceso participativo**

El proceso participativo tiene las siguientes fases:

1. Identificación de los agentes participantes.
2. Capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.
3. Desarrollo de talleres de trabajo.
4. Evaluación técnica de prioridades.
5. Formalización de los acuerdos.
6. Rendición de cuentas.
7. Otros que acuerde la instancia participativa.

Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos que se establecen en la presente Ley, su Reglamento, Directivas y

Lineamientos emitidos para dichos fines. El resultado de los talleres debe constar necesariamente en actas.

#### **Artículo 7. Oficialización de compromisos**

Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y gobiernos locales reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los Consejos Regionales o Concejos Municipales, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.

### **VINCULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA CON LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS**

#### **Artículo 8. Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

### **LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA PARTICIPATIVA**

#### **Artículo 9. Mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo.**

Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

#### **Artículo 10. Acceso a la información pública**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público.

#### **Artículo 11. Rendición de cuentas**

Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

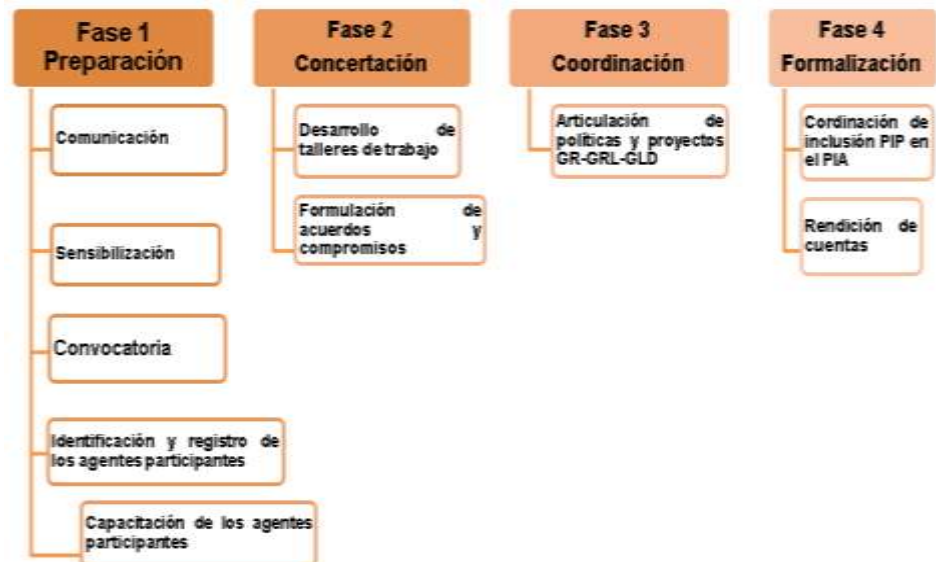
#### **Artículo 12. Fortalecimiento de capacidades**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales programa e implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de la programación y vigilancia participativa.

### **2.2.5. Fases y particularidades del presupuesto participativo**

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada gobierno regional o gobierno local.

Por ello el procedimiento básico para el desarrollo del proceso debe ser adaptado por estos gobiernos, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos. Con la metodología establecida, los pasos a seguir en cada fase son los siguientes:



### Fase 1. Preparación

Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación. El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso, debe realizarse oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que esta fase debería iniciarse en el mes de enero del ejercicio previo.

#### Toma en cuenta

Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes

participantes, es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal correspondiente.

**La fase de preparación se subdivide en las siguientes partes:**

### **1. Comunicación**

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben desarrollar mecanismos de comunicación masiva del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados a fin que la población participe a través de sus representantes, y se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del mismo. Para ello pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, correos masivos, radio, entre otros.

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil, tales como:

- ✓ Direcciones Regionales
- ✓ Universidades
- ✓ Entidades Públicas de Desarrollo
- ✓ Organizaciones empresariales
- ✓ Colegios Profesionales
- ✓ Asociaciones Juveniles
- ✓ Organizaciones Sociales de Base
- ✓ Comunidades
- ✓ Asociaciones de Personas con Discapacidad



- ✓ Asociaciones de mujeres
- ✓ Asociaciones de jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, ya sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

En la convocatoria se debe procurar el uso de lenguas nativas allí donde se hable quechua, aymara, mashiguenga, asháninka, awajún, shipibo, etc.

Para mantener una buena comunicación es importante informar sobre:

- ✓ Los proyectos que se vienen ejecutando y que continuarán en el año siguiente.
- ✓ Los proyectos de prevención que se esperan ejecutar en los ejercicios siguientes.
- ✓ Los compromisos de cofinanciamiento de proyectos a través de: FONIPREL, Agua para Todos, Mi Barrio, organismos de cooperación internacional, convenios, entre otros.
- ✓ La proyección del monto que debe orientarse al presupuesto participativo, esto a fin de no generar expectativas que rebasen las capacidades financieras del Gobierno Regional o Gobierno Local.

## **2. Sensibilización**

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se

tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación.

### **3. Convocatoria**

En esta fase, el Gobierno Regional o Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación, convoca a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados para el ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes. Esta acción debe iniciarse en el mes de enero.

### **4. Identificación y registro de agentes participantes**

La identificación de los agentes participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad civil, los que deben ser elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales representan. Debemos evitar que siempre sean los mismos, ya que ello no democratiza el proceso.

El Gobierno Regional o Gobierno Local deberá organizar mecanismos de registro de los Agentes Participantes complementarios a los ya existentes, formalizando la presencia de los grupos sociales territoriales, organizaciones temáticas y funcionales, poniendo especial énfasis en facilitar la participación de las organizaciones que representan a los sectores sociales tradicionalmente excluidos.

Es importante que se promueva a través de mecanismos diversos la convocatoria y registro de grupos excluidos tradicionalmente de los procesos de planificación concertada y presupuesto participativo: grupos de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y campesinas, así como de la sociedad civil no organizada y los actores económicos locales.

#### **5. Capacitación de agentes participantes**

Para participar en la elaboración del presupuesto participativo los diferentes agentes necesitan **capacitarse**. El Gobierno Regional o Gobierno Local implementa, mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los Consejeros Regionales, Regidores y agentes de la sociedad civil. Asimismo, la Dirección General del Presupuesto Público en coordinación con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollarán y promoverán programas de capacitación descentralizados, orientados a fortalecer el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, así como otros que se consideren necesarios para el proceso.

Las actividades de capacitación deben ajustarse a la disponibilidad de tiempo de los participantes. Por otro lado, sería conveniente aprovechar el momento en el que los representantes de la sociedad civil se inscriben para orientarlos de manera personalizada, utilizando materiales de difusión como trípticos o volantes.

Los temas en los cuales convendría que la población y las autoridades se capaciten deberían ser diferenciados para cada grupo, de acuerdo a la responsabilidad que les toca cumplir en la elaboración del presupuesto participativo.

### **Toma en cuenta**

Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción. Pueden ser realizadas a través de modalidades como talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra dicho proceso.

El objetivo fundamental de la capacitación es que los diversos agentes participantes lleguen con la mayor y mejor información posible al proceso del presupuesto participativo, y que además todos podamos entendernos.

### **Fase 2 Concertación**

En esta fase se reúnen los funcionarios del Estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que favorezcan a la población, sobre todo en aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

La fase de concertación se subdivide en las siguientes partes:

#### **1. Desarrollo de Talleres de Trabajo**

Son reuniones de trabajo, convocados por el Presidente Regional o el Alcalde, a través de las cuales se desarrollarán

las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil.

El Presidente Regional o el Alcalde provincial o distrital, debe asegurar que los talleres de trabajo se convoquen con la debida anticipación.

Cada taller puede realizarse en más de una reunión de trabajo, ajustándose el número de reuniones a la necesidad de cada lugar y a las características de organización del territorio de cada ámbito regional, provincial o distrital. Por ejemplo, en las zonas de sierra y selva donde las poblaciones tardan mucho en trasladarse a la capital distrital, pueden hacerse talleres descentralizados en los centros poblados mayores o en las comunas más accesibles. Los talleres de trabajo deben culminar en el mes de junio.

### **Toma en cuenta**

Para estas reuniones es necesario considerar la diversidad lingüística de las poblaciones para lograr una mayor inclusión y receptividad en los/as ciudadanos/as que hablan idiomas o lenguas diferentes al castellano.

### **¿Quién brinda apoyo para la realización de los talleres de trabajo?**

Es el equipo técnico el encargado de brindar apoyo, debiendo preparar la información necesaria, presentar y consolidar los resultados para su posterior evaluación, con miras a ser considerados en los presupuestos institucionales.

Asimismo, será necesario realizar acciones previas, tales como:

- a. Seguimiento de los acuerdos de cumplimiento de metas,** recopilación de indicadores para tener actualizado un diagnóstico situacional, de ser necesario a cargo del equipo técnico, orientado fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de la población, las mismas que fueron medidas a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y otros que se consideren críticos en la jurisdicción.
- b. Identificación de los principales resultados** que pueden presentarse a la priorización.
- c. Selección de una cartera de proyectos viables,** orientados al logro de resultados priorizados y que respondan a las características de impacto regional, provincial distrital definidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF Decreto Supremo N° 131-2010-EF y Decreto Supremo N° 132-2010-EF.
- d. Recopilación y preparación de la siguiente información:**
- Plan de Desarrollo Concertado – avances en su ejecución.
  - Plan Estratégico Institucional (Gobierno Regional) o Plan de Desarrollo Institucional (Gobierno Local) - avance de resultados.
  - Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el presupuesto institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.

- Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los presupuestos institucionales.
- Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
- Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Regional o el Gobierno Local destinará al Proceso Participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y
- otras entidades del Estado en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- Situación de los principales puntos de atención del ciudadano en la prestación de los bienes y servicios públicos (producto); señalando el déficit de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y materiales para una adecuada prestación.

### **Taller de Identificación y Priorización de Resultados**

#### **Paso N° 1 Presentación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC)**

En este paso se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados. En caso que el equipo técnico lo recomiende o los agentes participantes lo consideren necesario debido a la incorporación del enfoque del Presupuesto por Resultados, los

objetivos estratégicos podrán ser ajustados basados en resultados.

La visión contenida en el PDC es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial y debe orientar las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas regionales y locales.

Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos.

**El Plan de Desarrollo Concertado es importante porque:**

- ✓ Orienta el desarrollo de un territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales.
- ✓ Permite a los actores de un territorio decidir su futuro.
- ✓ Permite la identificación de potencialidades de desarrollo de la región localidad.
- ✓ Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados fomentando la colaboración interinstitucional.
- ✓ Permite superar los problemas de corto plazo y concretar las voluntades, los esfuerzos, las potencialidades y los recursos del territorio para responder a los desafíos que plantean lograr.
- ✓ Es la base para llevar a cabo la programación multianual.
- ✓ Proporciona un listado de proyectos (programación multianual) claves a ejecutar a lo largo de los años de vigencia del Plan de Desarrollo Concertado.



- ✓ Identifica proyectos a ser ejecutados por el sector público, por los sectores privados y mixtos ejecutados por ambos.
- ✓ Nos permite visualizar los resultados a obtener en cada objetivo de desarrollo.

### **Toma en cuenta**

Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión, a los objetivos y resultados contenidos en el PDC, los que a su vez deben formularse en función de resultados.

### **Paso Nº 2 Identificación y priorización de Resultados**

Este paso tiene como objetivo identificar los resultados respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

### **Toma en cuenta**

**El problema no debe** ser definido como la negación como la solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.

- En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a saber:
  1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
  2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
  3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
  4. Acceso de la población a la identidad.
  5. Acceso a energía en localidades rurales.
  6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular.
  7. Gestión ambiental prioritaria.
  8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.
  9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.
  10. Seguridad ciudadana.
  11. Competitividad para la micro y pequeña empresa.
  12. Productividad rural y sanidad agraria.
  13. Prevención del delito y el nuevo código procesal penal.
  14. Acceso a la justicia.
  15. Accidentes.
  16. Otros resultados que se pueden identificar.
  
- El taller se inicia con la presentación de los avances y logros esperados, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados por y para la localidad,

incluyendo los ya señalados y otros que consideren prioritarios realizado por el equipo técnico en función a resultados identificados en el PDC. Este diagnóstico deberá ser enriquecido con las opiniones y datos que puedan proporcionar los agentes participantes.

- A partir de esta información, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente criterio: Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.
- Los agentes participantes con el apoyo del equipo técnico deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.
- Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica que realizará el equipo técnico y a la definición de priorización de proyectos. De este paso se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

## **Evaluación técnica de proyectos**

### **Paso Nº 1 Evaluación técnica**

El objetivo de este paso es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos para contribuir al logro de los resultados priorizados. En esta fase se obtiene una lista de proyectos asociados a resultados para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de

Acuerdos. Para ello, el equipo técnico deberá concentrarse en las siguientes tareas:

- a. Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados**, verificar si estos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, o informe técnico favorable para el caso de los proyectos de gobiernos locales no sujetos a dicho sistema; constatar su vigencia y si estos guardan coherencia con los criterios de alcance, cobertura y monto de inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF y el Decreto Supremo N°132-2010-EF que lo modifica, con el siguiente detalle:

**Para los proyectos de impacto regional**

Los gobiernos regionales al determinar los proyectos de impacto regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a S/. 3 000 000 y que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo. Adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región.

Si luego de distribuir el financiamiento asignado al Presupuesto Participativo, conforme al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a S/.3000000, dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto

regional, utilizando el criterio de cobertura a la población objetivo señalado en el párrafo anterior.

Asimismo, en el caso que el monto asignado al Presupuesto Participativo sea menor a S/. 3 000 000, los proyectos de impacto regional sólo consideran el criterio de cobertura en la población objetivo.

### **Para los proyectos de impacto provincial**

Las municipalidades provinciales, cuyo monto asignado al presupuesto participativo sea igual o mayor a S/.3 000 000 al determinar los proyectos de impacto provincial, deben tener en cuenta que el monto del proyecto no sea menor a S/. 1 200 000 y que su alcance sea pluridistrital, debiendo beneficiar a un mínimo de dos (02) distritos del ámbito jurisdiccional. Adicionalmente podrán considerar su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Provincia.

Si luego de distribuir el financiamiento asignado al Presupuesto Participativo, conforme al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a S/. 1 200 000, dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto provincial utilizando el criterio de cobertura a la población objetivo señalado en el párrafo anterior.

Asimismo, en el caso que el monto asignado al presupuesto participativo sea menor a S/. 3 000 000, los proyectos de impacto provincial solo consideran el criterio de cobertura en la población objetivo.

**Para los proyectos de impacto distrital**

Las municipalidades distritales, al determinar los proyectos de impacto distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan solucionar un problema relevante de la comunidad preferentemente en salud, educación, saneamiento, transporte y comunicaciones, entre otros. Adicionalmente, podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del distrito.

- b. Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a los criterios de priorización antes señalados,** el equipo técnico coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto. En el supuesto que el Gobierno Local no se encuentre en el marco del SNIP, será necesario el informe técnico respectivo.
- c. En el caso que las propuestas de inversión no sean pertinentes y por tanto no existan en la cartera de proyectos alternativas de solución,** el equipo técnico propone alternativas y coordina con las unidades formuladoras y la Oficina Proyecto de Inversión para el estudio de pre inversión correspondiente, en el caso que el SNIP sea de alcance a la entidad.

En el caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el equipo técnico debe recomendar su posterior formulación por los funcionarios

competentes para su discusión en futuros procesos del Presupuesto Participativo.

- d. El equipo técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto.** Si el proyecto tiene naturaleza multianual deberá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de conocer los niveles de inversión que deberán ser considerados en los montos de inversión que se asignarán al Presupuesto Participativo de los años siguientes.

Luego, el representante del equipo técnico ordena los proyectos por eje de desarrollo de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Finalmente, se señala el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento se precisa el monto para conocimiento de todos los agentes participantes.

## **Paso N° 2 Asignación del presupuesto**

Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión priorizados teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación del presupuesto participativo.

Los proyectos de inversión que, por limitaciones presupuestales, no logren financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos

alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. Si durante la fase de ejecución del presupuesto existiera mayor disponibilidad de recursos, estos proyectos pueden ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

### **Taller de priorización de proyectos de inversión**

El Presidente Regional o el Alcalde proponen una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en los talleres.

Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al equipo técnico.

### **Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados**

En esta fase se realizan las siguientes acciones:

- El equipo técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.
- El Presidente Regional o el Alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos, a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.



- Los miembros de los Consejos de Coordinación, presididos c/u por el Presidente Regional o el Alcalde y demás agentes participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los agentes participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
- Conformar el Comité de Vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la siguiente parte III del presente instructivo.

El documento del Presupuesto Participativo y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo Basado en Resultados deben ser remitidos a la Dirección General del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para cada año fiscal.

El Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde, según corresponda, dispondrán la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el portal electrónico institucional, así como en otros medios disponibles.

### **Fase 3. Coordinación entre niveles de gobierno**

Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de su jurisdicción en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- a. A nivel regional, la coordinación es dirigida por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial.
- b. El cofinanciamiento debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.
- c. Los proyectos que sean financiados por el gobierno regional bajo el principio de subsidiariedad y que beneficien a un ámbito provincial y/o distrital, deben contar con el cofinanciamiento del gobierno local provincial o distrital beneficiario. Del mismo modo, los proyectos que sean financiados por un gobierno local provincial, deben contar igualmente con el cofinanciamiento del gobierno local distrital beneficiario.

En el mes de enero de cada año, los Presidentes Regionales convocan a los Alcaldes provinciales y Alcaldes distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales, identificando los principales problemas o potencialidades que deberían ser resueltos de manera conjunta y que resultados queremos alcanzar, así como el compromiso de financiamiento

para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional y local que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con los gobiernos locales.
- Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.

#### **Fase 4. Formalización**

##### **Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos**

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda.

##### **Toma en cuenta**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y de los Consejos de Coordinación correspondientes, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el presidente Regional o alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación correspondiente y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

### **Rendición de Cuentas**

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del Presidente Regional y del Alcalde. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto.

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Entre los principales aspectos a ser abordados deben estar:

- a. La programación y nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior (en términos de población beneficiada y problemas resueltos).

- b. Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- c. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- d. Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- e. Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

De igual modo, en esta reunión los agentes participantes de la sociedad civil y las entidades del Gobierno Nacional que hayan intervenido en el proceso informan sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo.

El equipo técnico elabora un resumen ejecutivo conteniendo esta información básica.

Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en la página web institucional.

### **Fase 5. Particularidades del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales**

Los gobiernos regionales, en el marco de la Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056 y normas complementarias, son los responsables de informar y promover la articulación de los presupuestos participativos formulados por los Consejos de

Coordinación Local y Regional de sus ámbitos, los cuales se pueden desarrollar en los siguientes contextos:

- Los gobiernos regionales adecuan sus procesos participativos de acuerdo a las necesidades y características de la situación financiera regional, pudiendo estos ser multianuales.
- La instancia del presupuesto participativo la constituyen únicamente el Consejo de Coordinación Regional, en el que forman parte, entre otros, los Alcaldes provinciales quienes recogen las necesidades de sus distritos para el debate de prioridades en el presupuesto regional.
- Los Planes de Desarrollo Concertados Regionales aprobados en los respectivos Consejos de Coordinación que contengan proyectos de inversión de mediano y largo plazo, pueden constituir a su vez presupuestos participativos multianuales.
- Los proyectos de inversión aprobados en los Presupuestos Participativos regionales se ajustan a las características de los proyectos de impacto regional y deben estar dentro de su competencia.
- Los gobiernos regionales pueden aprobar, como parte del Presupuesto Participativo, programas de proyectos sectoriales (educación, salud, saneamiento, agricultura, transporte, electrificación, etc.) que en conjunto reúnan las características de proyectos de impacto regional tipificados en el marco normativo vigente.
- Los proyectos de inversión aprobados en el marco del Presupuesto Participativo deben iniciar su gestión

(elaboración de expedientes técnicos) inmediatamente culminado el proceso participativo: julio del año anterior.

#### **2.2.6. Proyectos de inversión pública (PIP)**

Según Decreto Supremo N° 102-2007-EF y su Reglamento en el Art. 2, inciso 2.1, señala: Defínase como Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. (p.3).

#### **2.2.7. Inversión pública**

A fin de poder evaluar adecuadamente los efectos de la inversión pública local en proyectos de infraestructura, sobre el desarrollo rural en general y sobre la reducción de la pobreza en particular, es necesario tener en cuenta los objetivos que se busca con dichos proyectos, el enfoque conceptual que los preside en relación a su capacidad de generación de puestos de trabajo y dinamización de la economía local, y los criterios y procedimientos que se utilizaron durante su planeación y ejecución.

A. Objetivos. - Los proyectos o programas de infraestructura pueden tener diversos objetivos, tales como: Mejoramiento o ampliación de la cobertura de los servicios básicos. Agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud, locales

comunales, etc. Mejoramiento de los activos productivos. Pequeñas irrigaciones, reservorios, almacenes, centros de acopio, talleres, etc. Mejoramiento de la accesibilidad a la información y a los mercados. Caminos rurales, medios de comunicación, etc. Mejoramiento del empleo temporal y/o de los ingresos transitorios para los, así como de empleos permanentes durante la operación y mantenimiento de las mismas. Todos estos objetivos pueden clasificarse en dos grandes grupos, según el tiempo en que demora en producirse los beneficios: objetivos transitorios o de corto plazo; y, objetivos permanentes (Francke y Espino 2001). Los primeros están orientados a mitigar los efectos de catástrofes naturales, como terremotos, sequías o inundaciones; o la acción nociva sobre la economía familiar, de los programas de ajuste macroeconómico implementadas por el gobierno, que reducen el gasto social; o, a mitigar la situación de pobreza extrema de cierto sector de la población rural. Estos proyectos ponen énfasis en la generación de empleos e ingresos temporales para dichos grupos, y la inyección de recursos monetarios en las economías locales durante la construcción de las obras. De esta forma, el Estado intenta contribuir a que las familias con jefes de hogar desempleados, o, a que las personas provenientes de las familias más pobres y afectadas mantengan un consumo mínimo que asegure su supervivencia hasta que se reviertan las condiciones externas adversas. Pasada la situación de emergencia se espera que el incremento de las inversiones y el



restablecimiento de las condiciones “normales” dinamicen la economía, generando puestos de trabajo permanentes y posibilitando el incremento de los ingresos de la población involucrada. Los objetivos permanentes están orientados a mejorar el acceso y la calidad de los servicios básicos y a desarrollar las capacidades productivas de la población; así como al incremento de la productividad de la mano de obra, de la tierra y de otros factores de producción; y, por ende, el ingreso de la población. Al momento de planear y decidir el tipo de obra a ejecutar, es necesario tener en cuenta de manera explícita el tipo de objetivos que se persigue con ellas, teniendo en cuenta las disyuntivas que se presentan entre ellos: a) proyectos que ponen énfasis en los objetivos de corto plazo, buscando maximizar la generación de empleo temporal y la inyección de recursos económicos a las economías locales versus proyectos que priorizan los beneficios de mediano y largo plazo: el incremento de la productividad y la rentabilidad de los activos o la mejora de los servicios básicos; y b) proyectos que priorizan el incremento de la productividad y la rentabilidad en el mediano y largo plazo versus proyectos que ponen énfasis en la dotación de servicios básicos. La superación de estas tensiones no resulta fácil, porque ello implica la intervención de intereses diversos según la condición en que se encuentran los diferentes grupos de la población rural.

B. Enfoques. Desde el punto de vista de la capacidad de generación de empleos y de inyección de recursos en las

economías locales, pueden distinguirse dos tipos de proyectos de construcción de infraestructura: Proyectos intensivos en el uso de mano de obra. Este enfoque, se caracteriza por poner énfasis en la generación de la mayor cantidad de empleo posible y la transferencia de recursos económicos a las economías locales, durante la etapa de ejecución y operación de las obras; así como incorpora a la población usuaria en la planificación, ejecución y mantenimiento de las mismas, es decir, se basan en el uso de tecnologías apropiadas a estos objetivos, que se caracterizan por “una combinación óptima entre el uso de la maquinaria y de la mano de obra.

Eso quiere decir, que aprovechan al máximo el uso de la mano de obra y equipamiento ligero, minimizando el uso de maquinaria pesada, pero siempre salvaguardando la calidad de la obra y su competitividad en términos de costos” (Portal de la OIT 2007). Este enfoque permite además dinamizar la economía local, mediante la adquisición y uso de recursos de la zona (materiales, herramientas, equipo y conocimientos), así como por la reinversión de los salarios en el mismo ámbito del proyecto. Por estas características resulta el más apropiado para la construcción de las obras de alcance local. Proyectos intensivos en el uso de bienes de capital. Se caracteriza por el uso intensivo de tecnología y maquinaria en desmedro de la mano de obra. Así mismo se basa en el uso de un sistema de proveeduría, compuesto por unos cuantos grandes contratistas. La cantidad relativa de empleos que genera en relación del

capital invertido, es bastante inferior al de los proyectos anteriormente mencionados. De igual manera, estos proyectos generan una alta dependencia de divisas por la importación de máquinas y equipos. Este enfoque, es utilizado para la construcción de grandes proyectos de infraestructura de alcance nacional y regional, tales como puertos, aeropuertos, carreteras nacionales, infraestructuras hidráulicas mayores, etc.

C. Criterios y procedimientos en la planificación y ejecución de las obras.- Además de los aspectos anteriormente indicados, para la evaluación de los efectos de los proyectos de infraestructura rural, debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos: inserción de las obras en los planes de desarrollo local y regional de mediano y largo plazo; criterios de priorización tanto comunal como individual; mecanismos que eviten la filtración de trabajadores no pobres o por el uso clientelista de las instituciones responsables; efectos regresivos que estos podrían tener sobre los más pobres cuando la focalización fue inadecuada; los mecanismos de sostenibilidad que aseguren su operatividad y mantenimiento a lo largo del tiempo, entre otros factores. (Montes, 2007).

#### **2.2.8. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)**

Fue creado mediante Ley N° 27293 con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a inversiones mediante principios, normas técnicas, metodologías y procesos relativos a las distintas fases de los proyectos de inversión. Están obligados de su observancia las entidades públicas de los

tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. En este último caso, de aplicación progresiva y dependiendo de las capacidades que dispongan las municipalidades.

Los objetivos de la ley son tres:

- Propiciar la aplicación del Ciclo de Proyectos: conformada por la fase de Pre Inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad); de Inversión (estudios definitivos, ejecución) y de Post Inversión (operación y mantenimiento, y evaluación ex post).
- Fortalecer la capacidad de planeación del sector público: referida principalmente al planeamiento estratégico: Plan de Desarrollo Concertado, Planes Sectoriales, Plan de Desarrollo Institucional, entre otros; y a su articulación con la planificación operativa.
- Crear las condiciones para la Programación de Inversiones Multianual: por períodos no menores de tres años y articulado a la planificación del desarrollo.

Una buena aplicación de este sistema implica entonces que en el nivel local, regional y nacional, existan buenos instrumentos de planificación de desarrollo que sirvan de marco referencial para los proyectos de inversión pública. Instrumentos como el Plan de Desarrollo Concertado que corresponde a cada localidad, debidamente legitimados a nivel social y político, y que permitan orientar el establecimiento de prioridades de los proyectos en los presupuestos participativos.

Existen otras normas importantes que, leídas conjuntamente con la ley mencionada, explican con mayor detalle la mecánica operativa del Sistema Nacional de Inversión Pública: El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado mediante Decreto Supremo N°102-2007-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N°001-2001-EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01

Estas normas explicitan la estructura del Sistema Nacional de Inversión Pública conformada por:

- a. **La autoridad técnico normativa del Sistema:** que recae en el Ministerio de Economía y Finanzas y opera a través de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) del Sector Público.
- b. **Órgano Resolutivo del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local:** Se refiere a la más alta autoridad ejecutiva del Sector (Ministro), del Gobierno Regional (Presidente Regional) y de los Gobiernos Locales (Alcaldes).
- c. **Oficina de Programación e Inversiones (OPI):** constituye el órgano técnico del Sistema en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. Sus competencias están limitadas al ámbito institucional y a las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno. Tiene como funciones principales la evaluación de los proyectos de inversión, la programación multianual de las inversiones de

su entidad y en general de velar por la aplicación adecuada del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**d. Unidades Formuladoras (UF):** corresponden a cualquier órgano o dependencia de las entidades públicas, registradas en el Sistema Nacional de Inversión Pública para elaborar los estudios de pre inversión de los Proyectos. Sus competencias están limitadas al ámbito institucional y al nivel de gobierno que correspondan.

**e. Unidades Ejecutoras (UE):** es cualquier órgano o dependencia de la entidad con capacidad legal para ejecutar proyectos de inversión pública. Es la responsable de la fase de inversión hasta la presentación del Informe de Cierre del proyecto y está a cargo de la evaluación ex post. Compete a las Unidades Ejecutoras realizar la transferencia del proyecto ejecutado y culminado a la dependencia o institución encargada de la operación y mantenimiento.

Un aspecto importante de este Sistema es el soporte del Banco de Proyectos como herramienta informática y en la cual se registran todos los Proyectos de Inversión Pública para los que se hayan elaborado distintos estudios de perfil, prefactibilidad y factibilidad, y contempla los mecanismos de calificación requeridos en la fase de preinversión. Entre las operaciones realizadas con el Banco de Proyectos se encuentra el proceso de declaratoria de viabilidad de los proyectos:

Una vez elaborado el perfil del proyecto, la Unidad Formuladora lo registra en el Banco de Proyecto utilizando el Formato SNIP

03 “Ficha de Registro del PIP”. Con la ficha impresa, el perfil es remitido a la OPI para su evaluación.

La OPI analiza y evalúa el perfil del proyecto, luego elabora el Informe Técnico en base al Anexo SNIP 10 “Pautas para la elaboración del Informe Técnico”. Según la evaluación el PIP es declarado viable, observado o rechazado.

Si el PIP es declarado viable la OPI registra tal situación en el Banco de Proyectos y luego se recomienda seguir con la siguiente fase del proyecto. Si el PIP es observado igualmente se registra en el Banco de Proyectos y se remite a la Unidad Formuladora para la absolución de tales observaciones. Finalmente, si el PIP es rechazado, se registra en el Banco de Proyectos y se recomienda formular un proyecto distinto.

Una de las ventajas del Banco de Proyectos es su contribución a la transparencia de la gestión de los proyectos de inversión. Cualquier ciudadano del país puede acceder al Banco de Proyectos y observar el estado actual del proyecto de su interés, así como conocer información básica como: los componentes del proyecto, presupuesto total, cronograma de ejecución, fuente de financiamiento, entre otros aspectos.

Adicionalmente al Banco de Proyectos, el Sistema Nacional de Inversión Pública cuenta con profusa información técnica de apoyo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan utilizar en sus instituciones. Información de soporte, manuales de elaboración de proyectos, estudios realizados, y el sistema de información geográfica.

### **2.2.9. El proceso de planificación**

Ley 28411, Artículo 71°. Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo. Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta este Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégico Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades. (Atarama, 2011).

**3.2.5 El presupuesto: Boaventura de Sousa Santos** nos dice que “no es menester subrayar la importancia del presupuesto para las relaciones políticas y administrativas entre el Estado y los ciudadanos. El presupuesto es el instrumento básico del contrato público subyacente a esas relaciones, así como de las interacciones entre los diferentes organismos estatales encargados de ejecutar dicho contrato. Al definir los fondos públicos mediante la fijación de impuestos o a través de otros medios, el presupuesto se transforma en el mecanismo central de



control público sobre el Estado. Así pues, las decisiones presupuestarias son decisiones políticas fundamentales”. (Sedano, 2001).

**3.2.5 El rol de la participación ciudadana:** Carlos Andaluz, señala que la participación ciudadana es el derecho y la obligación que tienen los ciudadanos de participar para gozar de un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. (Andaluz 2004: 87). Por otro lado, otros autores señalan que la participación es un proceso social por medio del cual los distintos integrantes de la población, en función de los intereses **“Propuesta de Políticas y Estrategias para Promover la Participación Ciudadana Ambiental en el Sector Forestal, desde los Gobiernos Subnacionales de la Región Ucayali”** propios (clase, grupo y género, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva (Aguilar y otros 2002: 212). La participación es una condición necesaria de la ciudadanía, puesto que una persona se considera ciudadano(a) cuando tiene potestad de influir en los procesos de manera directa o indirecta en su propio destino. Para **Rahnema**, la participación puede ser entendida de dos maneras. La primera relaciona el tema con el enfoque de las áreas de comunicación, acceso, necesidades básicas y descentralización. La segunda relaciona la participación con el poder: un proceso a través del cual los interesados influyen y comparten el control sobre las iniciativas de desarrollo y las decisiones y recursos que los afectan (Rahnema

1990, p.204). A esto debe añadirse que, teniendo en cuenta que la repartición de valores y recursos es una función esencial del estado y subyacen sus decisiones más importantes, el proceso de participación puede ser un instrumento poderoso para la redistribución. En un proceso participativo, es importante el involucramiento de las personas que se encuentran directamente afectados ya ellos pueden identificar mejor las causas que afectan su desarrollo y amenazan su calidad de vida. Frente a todos los fundamentos que se pueda dar sobre el rol de la Participación Ciudadana, el fin primordial en todo proceso participativo es lograr el empoderamiento de los ciudadanos. La participación es uno de los mejores medios para involucrar a las personas que se encuentran directamente afectadas y puedan identificar las causas que afectan su desarrollo y amenazan su calidad de vida. Con el involucramiento y la información precisa, la ciudadanía logra planificar y gestionar las actividades en el proceso de toma de decisiones, para la formulación de políticas; asegurando una debida consideración al interés común. Al lograrse medir la **“Propuesta de Políticas y Estrategias para Promover la Participación Ciudadana Ambiental en el Sector Forestal, desde los Gobiernos Subnacionales de la Región Ucayali”** intensidad de las preferencias políticas, en el proceso de participación, se obtendrá desde el punto de vista económico la valoración de las externalidades. Hyde (1985, 130). Se puede identificar casos de injusticias distributivas, proveer valores para beneficios y costos que no están en el mercado y brindar nuevas

ideas y experiencia en el proceso de toma de decisiones, especialmente si la comunidad está educada, bien informada y bien organizada Hyde (1985, p.131). Asimismo, en la toma, implementación y evaluación de decisiones políticas puede ser vista como una dimensión de la construcción de capacidades institucionales. Este último concepto contiene también la identificación y promoción de las necesidades, problemas y prioridades comunitarias y el monitoreo y evaluación de las tendencias sociales y políticas. Los mecanismos de participación pueden proveer contribuciones importantes a dicha capacidad. Adicionalmente, la incorporación del público puede contribuir a la creación de una política más informada, proveyendo una justificación normativa para la gobernabilidad. Otros resultados pueden ser la creación de empoderamiento social, psicológico y político y un más efectivo y eficiente uso de la inversión de las agencias públicas. Una primera cuestión que emerge de estas definiciones es por qué la participación es necesaria para la credibilidad. La respuesta es que, hasta ahora, es uno de los pocos mecanismos, que ha ayudado a integrar las preocupaciones de los ciudadanos en la elaboración de políticas. No brinda la solución a todas las situaciones de conflicto, pero brinda un espacio para la expresión de los grupos sociales que normalmente no pueden hacerlo. Sin embargo, este tema nos lleva a otro. ¿De qué manera la participación planificada con anticipación coadyuva a la libertad, el auto “**¿Propuesta de Políticas y Estrategias para Promover la Participación**

**Ciudadana Ambiental en el Sector Forestal, desde los Gobiernos Subnacionales de la Región Ucayali” descubrimiento o la acción creativa?** Para algunos, por definición esa clase de participación sólo serviría a su propia fuente Rahnema (1990, p.222). Sin embargo, frente a lo antes descrito, la participación no puede ser considerada como una panacea para todos los problemas del desarrollo; la participación puede solamente convertirse en empoderamiento cuando brinda respeto por las múltiples expresiones de cultura, etnicidad, raza y género que cruzan cada nivel de la relación entre los ciudadanos y los gobiernos. Rojas, (2011).

**3.2.6 Participación ciudadana: Nuria, Cunill;** en la introducción de su obra: “Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectivas para la Democratización de los Estados Latino – Americanos”, precisa aspectos centrales para comprender la importancia y trascendencia de los procesos de participación ciudadana, que en buena cuenta surgen como producto de la persistencia de las desigualdades económicas y sociales y los riesgos permanentes en que se encuentra el actual sistema democrático; algunas precisiones y/o reflexiones que han de servir para la investigación en curso, son las siguientes: “Fue necesario más de un siglo de lucha para que los sujetos sociales conquistasen una participación básica, a través del derecho al voto. Se trató, en definitiva, de una disputa en torno al poder de la sociedad para decidir sobre su destino...”. “En América Latina la lucha perenne por conquistar mayores espacios de participación social está actualmente

estimulada por una necesidad cuya atención se torna ineludible: La renovación para preservar las democracias. Bajo este trascendental marco surge en la escena regional una nueva bandera, la participación ciudadana, esgrimida prácticamente desde todas las instancias, al punto de aparecer como una demanda consensual...". La teoría aprecia que la participación ciudadana aparece en la década del 60, con la irrupción de los poderosos movimientos sociales que emergen en la escena pública reivindicando nuevas formas de hacer política, evidentemente los problemas de representatividad son cada vez más agudos, se observa en muchos casos una debilidad de los parlamentos, frente al gobierno, agudizándose la posibilidad de solución y atención de las demandas más significativas de la sociedad; por el contrario, casi siempre se observa un gobierno omnipotente que define y ejecuta políticas al margen de las reales necesidades de la población, cuyos hechos, son el reflejo del ascenso de la burocracia estatal con un elevado poder discrecional y sin control alguno, comprometiendo constantemente la gobernabilidad democrática y el crecimiento económico entre otros riesgos. En ese sentido, las estrategias gubernamentales tienden a asumir cada vez más a la participación ciudadana como un medio para lograr el involucramiento directo de los ciudadanos en la producción y/o en la gerencia e incluso en el financiamiento de ciertos servicios; ello sin duda, es un nueva forma de gestión de gobierno, donde debe de comprenderse que la responsabilidad del desarrollo no sólo es

una cuestión o tarea para la autoridades y funcionarios, por el contrario, ello compromete en la tarea del desarrollo a todos los actores incluyendo al conjunto de organizaciones que representan a la sociedad civil (empresas, productores, etc.). Por otro lado, es clara la comprensión de que la participación ciudadana, tendrá vigencia frente a la crisis del Estado y de la administración pública, (social y económica); por ello, la participación constituye una estrategia fundamental para la reducción del tamaño de los Estados y la vigencia del sistema democrático. En ese sentido, la práctica de la participación ciudadana sólo prevalecerá tras un fundamento técnico vinculada con la necesidad de utilizarla para aumentar la eficiencia de la administración pública, fundamento este que según lo señala Sánchez, (1980, pp.67-76), puede ser avalado por dos tipos de consideraciones: “Dadas las insuficiencias del tipo de denominación burocrático weberiano<sup>9</sup> para ofrecer una respuesta eficaz a las exigencias de la administración moderna y a su incomunicación social, es preciso acentuar el control sobre el medio social mediante la recepción constante de información y la integración de organizaciones portadoras de algunos intereses”. **b)** “Dado que la intervención del Estado en la economía hace insostenible la mantención de la ideología del interés general representado por aquel, es necesario presentar la decisión política como producto de un proceso de negociación con los diferentes sectores sociales, en el que el Estado se sitúa como mediador neutral y el ejecutor del pacto entre iguales”. Con estas apreciaciones se pretende superar el

tipo de administración lenta y burocrática por una administración más eficiente y efectiva, donde la participación de la ciudadanía debe de comprender el reconocimiento de derechos, oportunidades, igualdad de negociación, entre la sociedad y el Estado, etc. En términos generales, considerando las referencias conceptuales y teóricas, podemos apreciar que la introducción de la Participación Ciudadana en la gestión pública, es considerada como una variable importante por el grado de influencia que tiene en la elaboración de los planes de desarrollo concertados y la programación del presupuesto participativo, dicha participación, estará sujeta a la voluntad política y a las condiciones técnicas que establezca la gestión pública; pero también el proceso de maduración estará sujeta al grado de compromisos y participación social. Por lo tanto, la calidad de la gestión pública, está en función de diversos factores como: El grado de incorporación de los procesos de formulación y ejecución de los planes de desarrollo concertados y los presupuestos participativos; articulación y participación ciudadana, gestión transparente, interacción de múltiples actores, empoderamiento de la sociedad civil, la cadena de entrega de los servicios (políticas, ciudadanos y clientes); factores de éxito (acción política, social y burocrática), vigilancia del gasto público y liderazgo democrático. En términos generales podríamos establecer la siguiente función: **Calidad de la Gestión Pública = f** (Liderazgo democrático, grado de incorporación y capacidad de gestión de los procesos de los planes concertados y presupuesto participativos, cadena de

entrega de servicios políticos, proveedores de servicios y ciudadanos, factores de éxito, acción política, social y burocrática y niveles de participación ciudadana) Cunill (1991).

### 2.3. Definiciones conceptuales

1. **Presupuesto participativo.** Es un espacio de concertación, en el cual las autoridades regionales, autoridades locales y representantes de la sociedad civil, definen en conjunto cómo y a que se orientaran los recursos, teniendo en cuenta la priorización de problemas vinculados a los objetivos institucionales, los cuales deben estar articulados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado. “Constituye un espacio permanente de búsqueda de consensos y ejecución de acciones para la solución de problemas que permitan el desarrollo sostenible”.
2. **Planificación.** La planificación es un aspecto fundamental del desarrollo, debido a que constituye un marco orientador y articulador de acciones entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil. Un elemento articulador es la vinculación de los objetivos institucionales de las entidades del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado. La importancia de los objetivos, tanto estratégicos como institucionales, es que permiten visualizar de una manera precisa, las acciones que se deben realizar para lograr la visión de desarrollo.
3. **Planificación estratégica.** La Planificación Estratégica es un proceso dinámico que desarrolla la capacidad de las organizaciones para fijarse un objetivo en forma conjunta y observar, analizar y



anticiparse a los desafíos y oportunidades que se presentan, tanto con relación a la realidad interna como a las condiciones externas de la organización para lograr dicho objetivo. La Planificación Estratégica debe ser entendida como un proceso participativo, que requiere respetar determinadas fases, así como una metodología propia; sin embargo, ello no implica que existan recetas o métodos infalibles.

4. **Problema.** Es el hecho o circunstancia que limita la consecución del bienestar social, se presenta como una situación negativa que requiere de solución dado que su presencia afecta a un sector o a la población en general. Antes de la identificación de los problemas será necesario revisar los objetivos, la importancia que tienen cada uno de ellos y cómo las acciones que se proyectan ejecutar se orientan al logro de los mismos, a fin que en el largo plazo se haga realidad la Visión del Desarrollo.
5. **Organización:** Para la identificación y priorización de problemas es fundamental organizar el proceso a fin de obtener en un tiempo prudencial los resultados esperados que permitan agilizar el presupuesto participativo. Para este fin es fundamental la participación del Equipo Técnico en la preparación, organización, capacitación, desarrollo y sintetización de los resultados de la priorización de problemas. (ECONOMÍA Y FINANZAS, 2007).
6. **Plan de desarrollo concertado - PDC.** Los Planes de Desarrollo concertado constituyen el principal instrumento de gestión de los Gobiernos, son instrumentos de base territorial y de carácter integral

orientadores del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contienen los acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. El Plan de Desarrollo regional Concertado – PDR tiene un alcance territorial a nivel de región; mientras que el Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, se alinea con la Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos del PDRC y tiene un alcance territorial a nivel de distrito. En este sentido, el Plan de Desarrollo Concertado constituye una propuesta que orienta el proceso de desarrollo local en el marco de las políticas regionales y locales.

7. **Plan estratégico institucional (PEI).** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional del Gobierno Regional o Local, formuladores de una perspectiva multianual; el proceso de formulación corresponde a los Sectores Institucionales y a los Gobiernos Regionales y Locales, es responsabilidad del Titular del pliego o de la máxima autoridad de cada Institución. El PEI como instrumento de planificación, prioriza objetivos y establece estrategias de acción institucional, tiene concordancia con los objetivos estratégicos del PESEM y PDC e incluye todos los recursos necesarios (humanos, materiales y financieros) para lograr sus objetivos.
8. **Democracia.** (expresión griega), antes se decía ISONOMÍA, igualdad frente a la Ley, dio origen al llamado Estado de Derecho, que obviamente no era igualdad por ingresos, éxito o inteligencia;

sino, igualdad jurídica y de oportunidades. El concepto de ISONOVÍR fue complementado con el de las libertades de expresión y opinión para todos y participación en las decisiones.

9. **Sistema nacional de inversión pública (SNIP).** Es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Inversión Pública).
10. **Tolerancia.** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
11. **Igualdad.** Las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
12. **Transparencia.** Es tener información suficiente acerca de los asuntos públicos que se decidan y ejecuten.
13. **Equidad.** Acceso a la igualdad de oportunidades e inclusión a grupos y sectores sociales a ser parte de la toma de decisiones sobre la inversión pública.
14. **Gobernabilidad.** Es Fortalecer la gobernabilidad, a través del involucramiento de la población de la gestión, asumiendo compromisos y responsabilidades compartidas entre el estado, sin fines partidarios ni personales.

15. **Respeto a los acuerdos.** Compromiso de todos los actores de llevar adelante las decisiones concertadas.
16. **Concertado.** Permite a través de la interacción de múltiples actores sociales con diversidad de enfoques, identificar los intereses, problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo de un determinado territorio y/o grupo social; y en consecuencia determinar acuerdos y definir acciones destinadas a resolver los problemas y aprovechar las potencialidades.
17. **Desarrollo social.** Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.
18. **Comunitaria.** Es la Acción en espacios públicos no estatales, con un impulso asistencial e integrador, y para la solución de problemas de la vida cotidiana.
19. **Plan estratégico sectorial multianual (PESEM).** El Plan Estratégico Sectorial Multianual es un instrumento de gestión que incorpora los lineamientos, orientaciones y prioridades sectoriales formuladas por los sectores institucionales del nivel de Gobierno Nacional para orientar la ejecución de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado, en un período quinquenal, dentro de un horizonte de mediano plazo. El PESEM constituye una herramienta fundamental dentro del proceso de planificación de la política el estado para la adecuada asignación de los recursos presupuestarios, que recoge las orientaciones definidas por el Gobierno Constitucional.

- 20. Proyecto de inversión pública (PIP).** Un Proyecto de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- 21. Mayor impacto socio-económico.** Mayor bienestar para la población. (FINANZAS M. D., 2011).
- 22. Problema.** Se entiende como problema, al hecho o circunstancia que limita la consecución del bienestar social. Se reconocen problemas de índole distrital, provincial (interdistrital) y regional (interprovincial) y se analiza si la solución debe ser afrontada por el nivel de gobierno correspondiente.
- 23. Principios.** Base, origen o razón fundamental sobre la cual se discurre. En el caso del presupuesto participativo, los principios son las bases que la sostienen. Asociación Servicios Educativos Rurales (2004)
- 24. Rendición de cuentas.** Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad. Asociación Servicios Educativos Rurales (2004).

- 25. Programa multianual de inversión pública.** Conjunto de PIP a ser ejecutados en un periodo no menor de tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del sector. MEF (1990).
- 26. Sector.** Conjunto de entidades y empresas agrupadas, para los fines del SNIP, según el Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP. MEF (1990).
- 27. Viabilidad.** Condición atribuida expresamente, por quien posee tal facultad, a un PIP que demuestra ser rentable, sostenible y compatible con las políticas sectoriales. (MEF Finanzas., 1990).
- 28. Sistema nacional de presupuesto público.** Es el conjunto de órganos y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Vice ministro de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos. (MEF Finanzas., 1990).
- 29. Presupuesto.** Presupuesto al cálculo y negociación anticipado de los ingresos y gastos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. El presupuesto es el

instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por término de un año. (MEF Finanzas., 1990).

- 30. Presupuesto institucional de apertura (PIA).** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (MEF Finanzas., 1990).
- 31. Presupuesto institucional modificado (PIM).** Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (MEF Finanzas., 1990).
- 32. Presupuesto por resultados.** El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (MEF,1990).

**33. Ciudadanía.** "... aquellos miembros del colectivo..., que cumplen unos determinados requisitos que les posibilitan para el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades, especialmente de participación política" Cayetano y Álvarez (2004-2005, p.10).

#### **2.4. Bases epistémicas**

Si se asume que la concepción epistemológica del investigador es el sistema conceptual desde el cual él juzga y toma decisiones acerca de cómo se origina y organiza el conocimiento, es oportuno indicar que tal concepción varía según la noción de realidad de la cual se inicie.

Es inevitable mencionar la intervención de Smith (1776) y su concepto de "mano invisible" bajo el cual los individuos multiplican sus fuerzas y motivaciones guiada por la mano invisible para lograr un resultado socialmente deseable. En ese sentido, fue defensor del *laissez-faire* porque creía que la regulación gubernamental debía ser mínima para el buen funcionamiento de la economía, en tanto que una "mano invisible" se encargaba de equilibrar el mercado. Ello, aunado a la capacidad del gobierno para producir capital con el crédito público; así como la posibilidad de atender a las demandas individuales de la población, se daría las bases para la teoría de los bienes públicos como principal instrumento en el fomento del crecimiento económico. Pero también se le confiere al Estado el papel de estabilizador de la economía ante posibles factores externos que revelarían las imperfecciones del mercado.



Asimismo, Keynes (1936) le otorga a la inversión una doble función, tanto en la demanda como en la oferta, y sustenta que en el corto plazo la relación que determina la tasa de crecimiento es inestable.

Del mismo modo, Cuba (2010) señala: se puede apreciar la necesidad de fortalecer la gestión por resultados en las diferentes etapas de inversión; y en todas las instancias del Estado debido a que no sería significativo que solamente algunas lo hagan porque probablemente perderían el impulso con el riesgo de abandonarlo, debido a que la interacción y coerción entre ellas y los procedimientos entre unas y otras debilitarían los esfuerzos individuales, por lo que todas las instituciones del Estado deben alinearse en el mismo sentido contribuyendo así a encontrar el modelo de gestión más adecuado a las tendencias y realidades profundizando en las evaluaciones y el análisis de los resultados con la ayuda de instrumentos como son la teoría del Cambio y la Gerencia Social para corregir errores y encontrar nuevas alternativas a partir de las lecciones aprendidas con lo que podrá el Estado administrar adecuadamente la Política de Inversión Social y lograr contribuir a la reducción de la pobreza.

Existe, sin embargo, un aspecto fundamental que critica Kuhn (1975) de Popper. A decir de Kuhn, Sir Karl está convencido de que un científico construye hipótesis y las contrasta con la experiencia, las contrastaciones tienen la función de explorar las limitaciones de la teoría aceptada o de amenazar lo más posible a una teoría vigente; la ciencia, entonces, crece no a través de la acumulación de conocimiento, "sino

por el ‘derrocamiento revolucionario’ de una teoría aceptada y su reemplazamiento por otra mejor”.

Le otorga al científico funciones importantes, como las de determinar entre las teorías disponibles y elegir la mejor y más certera, así como ofrecer razones para rechazar las teorías no elegidas. Se otorga un papel importante a la crítica de los científicos para hacer progresar el conocimiento científico.

Se comparte con la teoría anterior, dado que las teorías científicas de Presupuesto participativo en inversión Pública, también están en constante cambio e innovación de las teorías contemporáneas.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es básica, para Carrasco (2006) "... es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca profundizar y ampliar el caudal de conocimientos científicos acerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos. (p. 43).

#### **3.2. Nivel de investigación**

El nivel de investigación descriptivo, al respecto sostiene, Carrasco (2006)...en este nivel se conoce, identifica y describe las características esenciales del fenómeno social en estudio, respondiendo las preguntas: ¿Cómo es?, ¿cuáles son?, ¿dónde están?, ¿cuántos son? (p. 50)

#### **3.3. Diseño y esquema de la investigación**

El diseño es descriptivo (no experimental) ya que no se manipuló la variable, es decir, la investigación no busca causa-efecto entre la variable investigada. Es longitudinal, ya que en los estudios se recaban datos en diferentes puntos del tiempo para realizar inferencias acerca del cambio, sus causas y sus efectos de los resultados del presupuesto participativo en los proyectos de inversión pública en el sector educación y salud. Hernández et al (2006, p. 221).

Morán y Alvarado (2010, p. 24), que el diseño busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Asimismo, Hernández et al. (2010), dice que el diseño de la investigación se define como una estructura o una organización es que matizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio. El esquema es siguiente:

$$M = O$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación de la variable

### **Métodos de investigación:**

**Método general:** Científico

**Método específico:** Descriptivo.

## **3.4. Población y muestra**

### **3.4.1. Población**

Según Hernández, et al. (2010) “La población es el conjunto de individuos que comparten por lo menos una característica, sea una ciudadanía común, la calidad de ser miembros de una asociación voluntaria o de una raza, la matrícula en una misma universidad, o similares”.

En el caso de la investigación, la población estuvo conformada por 29 proyectos de inversión pública en el sector educación y salud.

### 3.4.2. Muestra

El mismo Hernández, et al. (2010, p.75), la muestra es en esencia un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen en ese conjunto definido, en sus características al que llamamos población”.

Carrasco (2006, p. 242) afirma: “... tenemos que recurrir a la muestra intencional ya que es por convicción del investigador.

La muestra fue censal, y estuvo conformada por los mismos 29 proyectos de inversión pública en el sector educación y salud.

Como hemos tomado la muestra el total de la población, es decir 29 proyectos, a este tipo de muestra se denomina Muestra Censal.

### 3.5. Instrumentos de recolección de datos

<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Datos a observar</b>
<b>Fichaje</b>	Fichas bibliográficas, resumen, transcripción y resumen.	Marco teórico conceptual, recolectar y detectar la mayor cantidad de información relacionada con el trabajo de investigación.
<b>Análisis documental</b>	Cuestionario de análisis documental sobre el presupuesto participativo en la inversión pública en el sector educación y salud	La descripción de las condiciones de los proyectos de inversión pública en las dimensiones preinversión e inversión en los sectores de educación y salud 2012-2014.

### **3.6. Técnicas de recojo, procesamiento de datos**

Una vez elaborado, validado y fiable los instrumentos se pasó a aplicar a la muestra de estudio utilizando todos los procesos que le corresponde. Se utilizó el programa Excel Windows 8.

En las tablas y/o gráficos se encuentran las frecuencias y porcentajes de la condición de presupuesto participativo en la inversión pública en los sectores de educación y salud de la Región Huánuco, 2012-2014.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, mediante distribución de frecuencias y gráficos

En la tabla mostramos el consolidado de la variable “Presupuesto Participativo en los proyectos de inversión pública en los sectores de educación y salud de la Región Huánuco, 2012-2014. A continuación, se presenta las tablas y los gráficos:

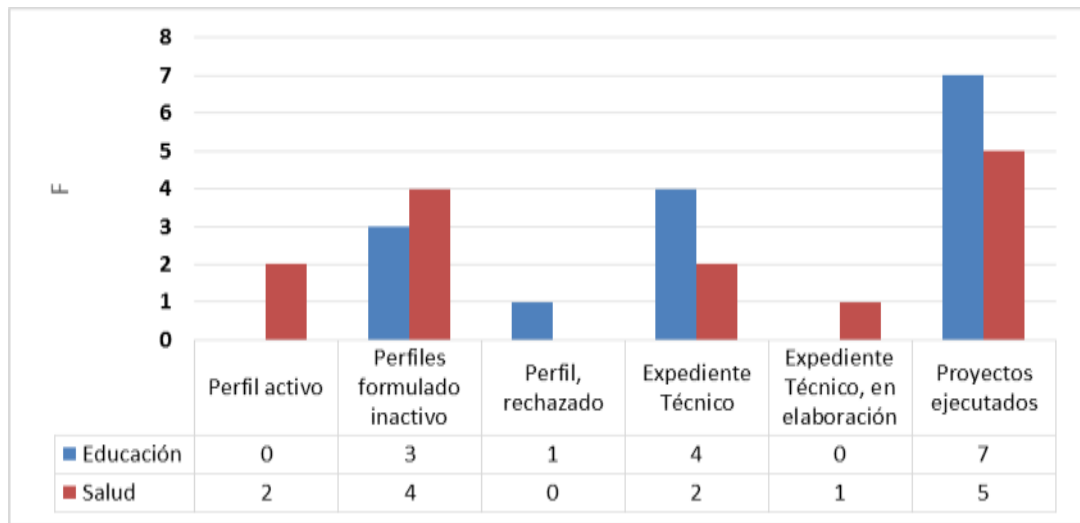
**TABLA N° 1**

<b>Variable: Presupuesto Participativo en Proyectos de Inversión Pública en Educación y Salud 2012-2014</b>				
<b>CONDICIÓN</b>	<b>Educación</b>		<b>Salud</b>	
	<b>fi</b>	<b>%</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Perfil activo	0	0,00	2	14,29
Perfiles formulado inactivo	3	20,00	4	28,57
Perfil, rechazado	1	6,67	0	0,00
Expediente Técnico	4	26,67	2	14,29
Expediente Técnico, en elaboración	0	0,00	1	7,14
Proyectos ejecutados	7	46,67	5	35,71
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>	<b>14</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Base de datos de la investigación.

**GRÁFICO N° 01**

**Variable: Presupuesto Participativo en Proyectos de Inversión Pública en Educación y Salud 2012-2014**



**Fuente:** Tabla N° 01

**Interpretación:**

Según la Tabla N° 01 en el Sector educación, el 46,67% se encuentra como proyectos ejecutados y el 26,67% se encuentra en condición de expediente técnico. Mientras que en el Sector Salud 35,71% se encuentra en la condición de proyectos ejecutados y 28,57% se encuentran en condición de perfiles formulados inactivos. Veamos la dimensión N° 1.



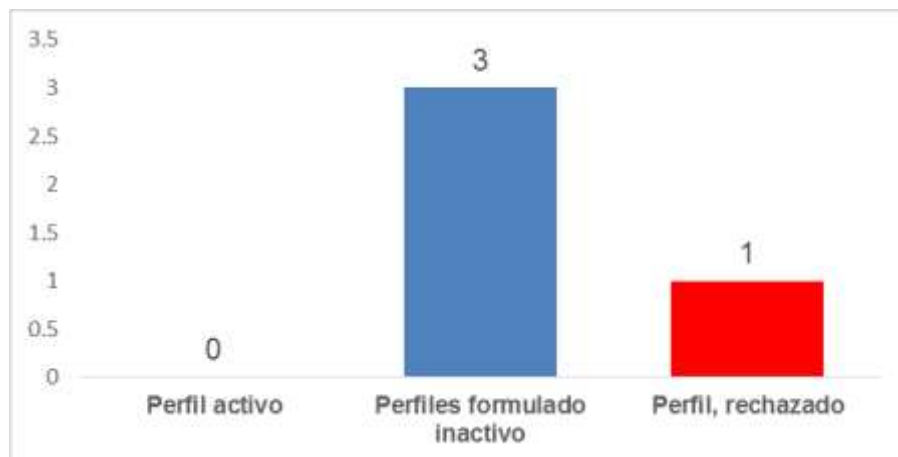
TABLA N° 02

<b>Dimensión 1: Preinversión en el sector Educación 2012 - 2014</b>		
<b>Condición</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Perfil activo	0	0,0
Perfiles formulado inactivo	3	75,0
Perfil rechazado	1	25,0
TOTAL	4	100,0

Fuente: Base de datos de la investigación

GRÁFICO N° 02

Dimensión 1: Preinversión en el sector Educación 2012 - 2014



Fuente: Tabla N° 02

### Interpretación:

Según la Tabla N° 02, en los Proyectos de Preinversión en el Sector Educación el 75% se encuentra en condición de perfiles formulados inactivos, y 25% se se encuentra en condición de perfil rechazado. Veamos la dimensión N° 2.

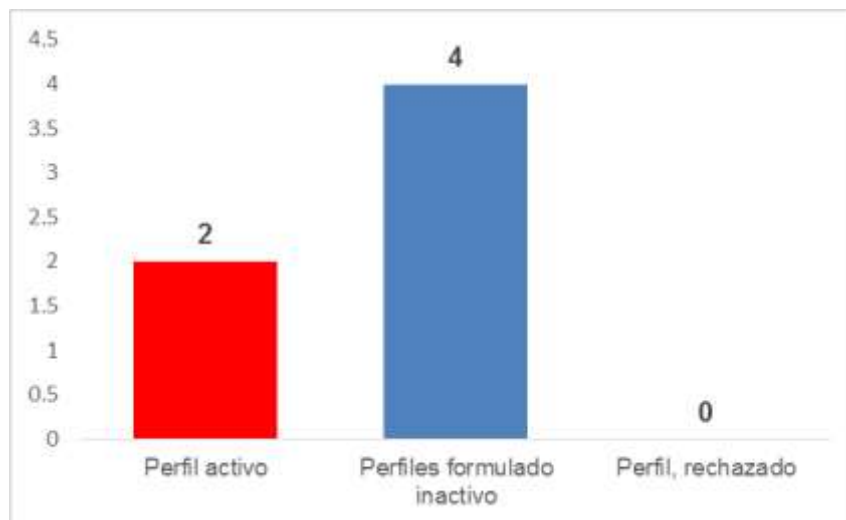
TABLA N° 03

**Dimensión 2: Preinversión en el sector Salud 2012 - 2014**

Condición	Salud	
	fi	%
Perfil activo	2	33,33
Perfiles formulados inactivos	4	66,67
Perfil, rechazado	0	0,00
Total	6	100.00

Fuente: Base de datos de la investigación

GRÁFICO N° 03

**Dimensión 2: Preinversión en el sector Salud 2012 – 2014**

Fuente: Tabla N° 03

**Interpretación:**

Según la Tabla N° 03, en los Proyectos de Preinversión en el Sector Salud el 66,67% se encuentra en condición de perfiles formulados inactivos y 33,33% se se encuentra en condición de perfil activo. Veamos la dimensión N° 3.

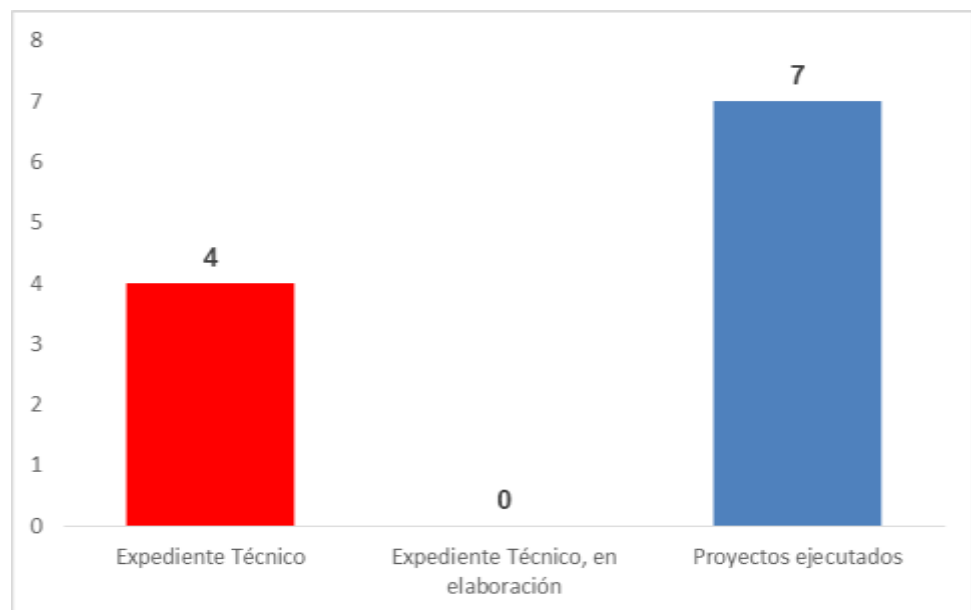
TABLA N° 04

Dimensión 3: Inversión en el Sector Educación 2012 - 2014		
Condición	fi	%
Expediente Técnico	4	36,4
Expediente Técnico, en elaboración	0	0,0
Proyectos ejecutados	7	63,6
TOTAL	11	100,0

Fuente: Base de datos de la investigación

GRÁFICO N° 04

Dimensión 3: Inversión en el Sector Educación 2012 - 2014



Fuente: Tabla N° 04

### Interpretación:

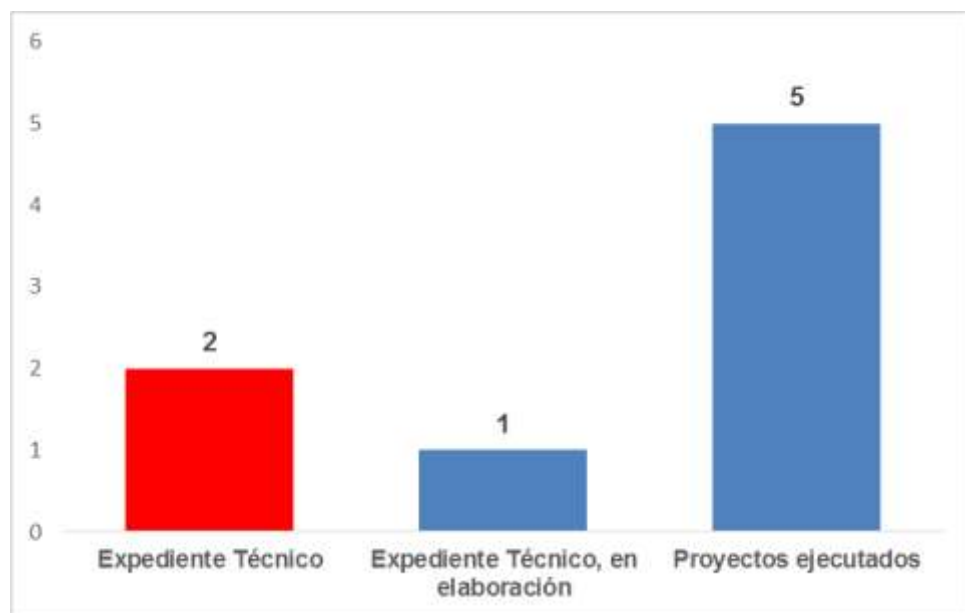
Según la Tabla N° 04 el Proyecto de Inversión en el Sector Educación el 63,6% se encuentra en condición proyectos ejecutados y 36,4% se se encuentra en condición de expediente técnico. Veamos la dimensión N° 5.

TABLA N° 05

Dimensión 4: Inversión en el Sector Salud 2012 - 2014		
Condición	fi	%
Expediente Técnico	2	25,0
Expediente Técnico, en elaboración	1	12,5
Proyectos ejecutados	5	62,5
TOTAL	8	100,0

Fuente: Base de datos de la investigación

GRÁFICO N° 05



Fuente: Tabla N° 05

### Interpretación:

Según la Tabla N° 05, en la etapa de Inversión en el sector Salud el 62,5% se encuentra en condición de proyectos ejecutados, y el 25% se encuentra en condición de expediente técnico.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1. Contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas**

Para la variable Presupuesto Participativo en los proyectos de inversión pública estuvo conformado por 4 dimensiones: Preinversión en el Sector Educación, Preinversión en Sector Salud, Inversión en Sector Educación e Inversión en Sector Salud, las mismas que fueron analizadas. Los resultados la Tabla N° 01 en el Sector educación, el 46,67% se encuentra como proyectos ejecutados y el 26, 67% se encuentra en condición de expediente técnico. Mientras que en el Sector Salud 35,71% se encuentra en la condición de proyectos ejecutados y 28,57% se encuentran en condición de perfiles formulados inactivos.

Estos resultados corroboran lo encontrado en los antecedentes de la tesis de Montecinos (2006) Esta nueva relación de actores en el ámbito local también implicó que el concepto de autoridad municipal se desligara de la capacidad para imponer decisiones y regular la planificación local desde el municipio al resto de los actores. Es por ello

que se tiene muy pocos proyectos que han sido ejecutados por la indiferencia de los involucrados.

Asimismo, los resultados en los Proyectos de Preinversión en el Sector de Educación el 75% se encuentra en condición de perfiles formulados inactivos. Del mismo en los Proyectos de Preinversión en el Sector de Salud el 66,67% se encuentra en condición de perfiles formulados inactivos. Con estos resultados alarmantes se está llevando a incrementar la pobreza en el Perú. Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), permiten mejorar los niveles de salud de la población, fortalecen su desarrollo social y elevan su calidad de vida, Ministerio de Economía y Finanzas (2011, p. 7). Sin embargo, hay antecedentes como en la tesis de Montes, (2007) Presupuesto participativo, inversión pública local y mejoramiento del empleo y el acceso a servicios básicos de la población rural, donde el presupuesto participativo ha permitido incrementar sustantivamente su capacidad de inversión en proyectos de desarrollo. En dicho periodo, ambas municipalidades ejecutaron un total de 179 proyectos. Se trata de proyectos muy pequeños, mayormente de infraestructura de alcance comunal, cuya inversión promedio es de 104.149 nuevos soles; aunque en los últimos años el tamaño ha ido incrementándose. La mayor parte de la inversión (79,5%) estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos: mejoramiento o ampliación de la cobertura de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, escuelas, centros de salud, campos deportivos, etc.); mejoramiento de los activos productivos, principalmente agrícolas a través de la construcción de infraestructura menor de riego; acceso a los mercados, a través del mejoramiento de caminos rurales y telecomunicaciones. En

tanto se trata de pequeños proyectos intensivos en el uso de mano de obra, uno de sus objetivos centrales es el mejoramiento del empleo temporal de los campesinos pobres, aunque ello no aparezca de manera explícita en el diseño de los proyectos.

Estos resultados corroboran con lo de Peña, (2012), que estableciendo mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en los municipios. De manera que se pueda identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.

De modo que se fortalezcan los mecanismos internos y externos de fiscalización de ejecución del presupuesto participativo municipal, finalmente reconociendo que si bien es cierto que faltan pasos que dar en pos de mejorar, no menos cierto es que, hemos avanzado y que para continuar recomendamos incorporar mecanismos de control que llegaran a ser hasta cierto punto coercitivos, de manera que exista una responsabilidad al cumplimiento y que la autoridades municipales cuenten con un sistema de planificación y programación organizado que permita dirigir con control las programaciones de actividades previamente definidas donde se pueda manejar la información mínima que requiera la ciudadanía sobre el presupuesto municipal.

Asimismo, el Banco Mundial (2011, p.6), determinó que la priorización del gasto a través del PP muestra una clara consistencia en la relación prioridad-costo. El monto de los recursos asignados a los proyectos priorizados por medio del PP en el nivel local guarda relación con el nivel de prioridad establecido por los mismos agentes participantes. A mayor prioridad mayor cantidad de recursos asignados. Al mismo tiempo, todos los proyectos de prioridad baja son pequeños.

También se encontró que los agentes participantes en el PP dan prioridad a proyectos de inversión en infraestructura social y a aquellos orientados a atender las necesidades de la población más pobre.

Podemos afirmar que para propiciar niveles altos de presupuesto participativo según Grey, et al. (2003), el Presupuesto Participativo es “un instrumento para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar que se complemente la democracia representativa con la democracia participativa, es decir, permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro”.

Es importante mencionar, que la inversión pública tomó mayor relevancia para los Gobiernos Nacionales una vez los Estados de Bienestar fueron desapareciendo en América Latina, lo que representó las desigualdades sociales más grandes en la historia del continente. Por ello, desde entidades como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), en conjunto con las



Universidades Latinoamericanas, se centraron en brindar desarrollos académicos que garantizaran que la inversión pública se convirtiera en fuente de equidad social, de manera que contrarrestará las problemáticas causadas producto de la autorregulación de la economía.

## **5.2. Aporte científico**

La tesis constituye un aporte técnico científico porque ha recogido el fenómeno como objeto de estudio, y el objeto de estudio resulta ser el actor administrativo de los recursos públicos del estado.

La Tesis Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública, en nuestra patria se ha venido aplicando aproximadamente desde los años 80 tales, en Villa El Salvador, Ilo, San Marcos, Limatambo, experiencias relativamente exitosas en el manejo del territorio y la redistribución de los recursos locales; los orígenes de la reforma participativa en el mundo por primera se llevó a cabo en 1988 en la ciudad de Porto Alegre (Río Grande Do Sul, Brasil), y en los años 90 en Sao Paulo, Olinda, Xapuri, Buenos Aires, La Plata, Cuenca, Estado de Miranda, Tlalpan; Montevideo, entre otras, experiencias exitosas de incorporación de la población en la gestión pública local.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012 - 2014, en el Sector Educación el 46,67% se encuentra como proyectos ejecutados. Mientras que en el Sector Salud el 35,71% se encuentra en condición de proyectos ejecutados.
2. Se ha determinado que los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012 - 2014, en la dimensión de Preinversión en el Sector Educación el 75% se encuentra en condición de perfiles formulados inactivos.
3. Se ha determinado que los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012 - 2014, en la dimensión de Preinversión en el Sector Salud el 66,67% se encuentra en condición de perfiles formulados inactivos.
4. Se ha determinado que los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012 - 2014, en la dimensión de Inversión en el Sector Educación el 46,67% se encuentra en la condición proyectos ejecutados.
5. Se ha determinado que los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012 - 2014, en la dimensión de Inversión en el Sector Salud el 35,71% se encuentra en condición de proyectos ejecutados.

## SUGERENCIAS

1. Se sugiere a las autoridades del Gobierno regional Huánuco, ejecutar los Proyectos de Inversión Pública Priorizados en los Presupuestos Participativos en los sectores de Educación y Salud el 100%, en cumplimiento a lo establecido en las Normas del Proceso Participativo.
2. Al Gobierno Regional Huánuco, el Titular del Pliego debe disponer mayor asignación presupuestal, para que los proyectos en la etapa de Pre Inversión del sector Educación, pase a la etapa de Inversión, que implica la formulación de los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos.
3. Al Gobierno Regional Huánuco, el Titular del Pliego debe disponer mayor asignación presupuestal, para que los proyectos viables en la etapa de Preinversión del Sector Salud, pase a la etapa de Inversión, que implica la formulación de los Expediente Técnicos o Estudios Definitivos.
4. Al Gobierno Regional Huánuco, el Titular del Pliego, debe disponer la asignación presupuestal para la ejecución de los proyectos de Inversión del sector Educación, priorizados en los Presupuestos Participativos.
5. Al Gobierno Regional Huánuco, el Titular del Pliego, debe disponer la asignación presupuestal para la ejecución de los proyectos de Inversión del Sector Salud, priorizados en los Presupuestos Participativos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Allardt, E. (1996). Tener, amar, ser: una alternativa al modelo sueco de investigación sobre el bienestar. En M. Nussbaum y A. Sen (Comps.), La calidad de vida (pp. 156-134). México: F.C.E.
- Altman y Feighery, 2004; Kristenson, Eriksen, Sluiter, Starke, y Ursin, 2004; Siegrist y Marmot, 2004; Syme, 2004.
- Andaluz 2004: 87, El rol de la participación ciudadana.
- Banco Mundial (2011). *Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados*. Consultado el 20 de enero de 2015, de [http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/06/16/000020953\\_20110616161638/Rendered/PDF/625880WP0P11620ci0n0del0Presupuesto.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/06/16/000020953_20110616161638/Rendered/PDF/625880WP0P11620ci0n0del0Presupuesto.pdf).
- Bellamy, C. D. y Mowbray, C. T. (1998). Supported education as an empowerment intervention for people with mental illness. *Journal of Community Psychology*, 56 (5).
- Bringas, R. U. (2014). *El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, periodo 2009-2013*. Tesis Doctoral.
- Cardenas, M. Y. (2000). " *construcciones del sistema de agua potable de monzon*". Monzon.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Castillo, E. H. (1995-1997). *Verificación Física de la Obra Villa Mercedes-Nueva Esperanza y Puerto Honoria*. PUERTO INCA. CONTRALORIA, R. D. (1995). Normas de Auditoría Gubernamental.

Cayetano, J. M. y Álvarez., E. (2004-2005). *Teoría del Estado e Instituciones – Área de Derecho Público Teoría del Estado y Constitución – Máster a Distancia de Gerencia Pública para Directivos Iberoamericanos. Módulo I – 2004-2005.*

Cayetano y Álvarez (2004-2005, p.10), Ciudadanía.

Chavis, D. M. (1983). Sense of community in the urban environment: Benefits for human and neighborhood development. Unpublished doctoral dissertation, George Peabody College of Vanderbilt University.

Chavis, D.M., Hogge, J.H., Mc Millan, D.W. y Wandersman, A. (1986). Sense of community through Brunswik s lens: A first look. *Journal of Community Psychology*.

Chavis, 1983; Chavis et al. 1986; McMillan y Chavis, 1986, La configuración de los procesos de fortalecimiento comunitario.

Cotrina, P. (2001). *Modificaciones Presupuestarias en la Ejecución de Obras de la Municipalidad de Molinos-Pachitea*. Huanuco: UNHEVAL.

Cristian, V. (2012). " Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en La Republica Dominicana , 2004-20011". Republica Dominicana.

Cuba, A. (2010). *Unidad I Tema II del curso Monitoreo de programas y proyectos y desarrollo. Pontificia Universidad Católica del Perú*. Maestría en Gerencia Social. Lima Perú.

Cunill, N. (12 de Julio de 1991). Participación Ciudadana, Dilemas y Perspectivas para la Democratización de los Estados Americanos. Caracas, Caracas, Venezuela. *definicion.de/vulnerabilidad/*. (s.f.). Recuperado el 27 de febrero de 2013.

Cherniavskii y Vartapetov, (2004), citado en De la Cruz, (2009, p.15).

De la Cruz, C. (2009). Planificación y presupuesto participativo distrital: la experiencia de Lambayeque. En: Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), de: <http://old.cies.org.pe/files/documents/investigaciones/>

empresa-finanzas/planificacion-y-presupuesto-participativo-distrital-la-experiencia-de-lambayeque.pdf

Economía y Finanzas. (2007). *Guía Identificación y Priorización de Problemas del Presupuesto*.

Escovar, L.A. (1980). *Hacia un modelo psicológico-social del desarrollo*, Boletín AVEPSO, III.

Escudero, A. y Salazar, L. A. (2004). *Metodología de formulación de proyectos de inversión*. Consultado el 14 de enero de 2015, de: <http://www.famp.es/racs/ObsSalud/CajaHerr/guia2a-metodologia-proyectos-inversion.pdf>

Fawcett, S. B., White, G. W., Balcazar, F. E., Suarez- Balcazar, y., Matthews, R. M., Paine-Andrews, A., Seekins, T. y Smith, J.F. (1994). A contextualbehavioral model of empowerment: Case studies involving people with physical disabilities. *American Journal of Community Psychology*.

Fawcett y otros, 1994; Kieffer, 1984; Montero, 1982, La configuración de los procesos de fortalecimiento comunitario.

Francke y Espino 2001. *Inversión Pública*.

Freire P. (1999). *Pedagogía del Oprimido*. México: Editorial Siglo Veintiuno.

Goldfrank, B. (2006) "Los procesos del "Presupuesto Participativo" en América Latina: Éxito, Fracaso y Cambio". En *Revista de Ciencia Política*, 56 (2): 3-28. Pontificia Universidad católica de Chile.

Grey, C.; Hinojosa, M.G.; Ventura, E. (2003). *Democratizando el presupuesto público: Presupuesto participativo metodologías al alcance*. Lima: CARE.

(Grey 2002) *Presupuesto Participativo*. Montes, 2007.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación Científica*. Colombia: Mc Graw Hill.

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. Colombia: Mc Graw Hill.
- Hernández, et al. (2010), población y muestra – población.
- Hombrados, M.I. y Domínguez, J.M. (2007). *La potenciación comunitaria*. En I. Maya, M. García y F.J. Santolaya, Estrategias de intervención psicosocial. Casos prácticos. Madrid: Pirámide.
- Hyde (1985, p.131, “Propuesta de Políticas y Estrategias para Promover la Participación Ciudadana Ambiental en el Sector Forestal, desde los Gobiernos Subnacionales de la Región Ucayali”.
- Hombrados, M.I., y Gómez, L. (2001): Potenciación en la intervención comunitaria. *Intervención psicosocial*, 10, (1), p.55-69.
- ILPES, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (1999). *Guía Metodológica General para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Inversión*.
- Keynes, J.M. (1936). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México:D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Kuhn, T.S. (1975). *¿Lógica del descubrimiento o psicología de la investigación? En: Crítica y el crecimiento del conocimiento*. Barcelona: Grijalbo.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo. LEY N° 28056 (2003).
- Llona, M. y Soria, L. (2004). *Presupuesto Participativo: Alcances y límites de una política pública. I Conferencia de la Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización en América Latina y el Caribe (RELAC)*. "Evaluación, democracia y gobernabilidad: desafíos para América Latina". Lima: Desco.
- Lozano, A. A. (2013). *La vida es bella con dios y la virgen maría*. huánuco: genesis .

Ley Marco, del Presupuesto Participativo Ley N° 28056 (2003, p. 1) y su Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Matos, (2007). *Diseño y Estrategia de Programación del Presupuesto Participativo – caso del Departamento de Junín.*

Matos, J. A. (2007). *Diseño y Estrategia de Programación del Presupuesto Participativo - caso del Departamento de Junín- Perú.*: Ridelc. Obtenido de [http://osgeydel.cebem.org/docs/27per\\_455\\_356537.pdf](http://osgeydel.cebem.org/docs/27per_455_356537.pdf)

Matos, J. A. (24 de junio de 2007). *Diseño y Estrategia de Programación del Presupuesto Participativo - caso del Departamento de Junin.* Obtenido de [http://osgeydel.cebem.org/docs/27per\\_455\\_356537.pdf](http://osgeydel.cebem.org/docs/27per_455_356537.pdf)

McMillan, D. y Chavis, D. M. (1986). Sense of Community: A definition and theory, *Journal of community psychology*.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Dirección Nacional del Presupuesto Público.* Consultado el 14 de enero de 2015, de: [http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portal\\_pp/html/](http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portal_pp/html/)

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). *Salud. Guía para la formulación de proyectos de inversión exitosos.* Consultado el 14 de julio de 2016, de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/instrumentos\\_metod/salud/Guia\\_Simplificada\\_Salud](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/salud/Guia_Simplificada_Salud).

Ministerio de Economía y Finanzas, Inversión Pública, Normatividad, Decreto Supremo N° 102-2007-EF y su Reglamento, Art. 2, inciso 2.1, de <https://www.mef.gob.pe/es/inversion-publica-sp-21787>.

Ministerio de Economía y Finanzas, M.D: (2011). Directiva General Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N°001-2001-EF/68.01.

Montecinos, E. (2006). *Descentralización y Democracia en Chile: Análisis sobre La Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo y el Plan de*



Desarrollo Comunal. Universidad de Lagos Chile. Revista de Ciencia Política/ Volumen 56/ N°2/ 2006/ 191-208.  
[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2006000200011](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000200011)

Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la Psicología comunitaria. Tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.

Montes, A. (2007). *Presupuesto participativo, inversión pública local y mejoramiento del empleo y el acceso a servicios básicos de la población rural (El caso de los distritos de Omate y Puquina, de la Provincia General Sánchez Cerro, Moquegua)-Arequipa*. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Consultado el 1 de febrero de 2015, de: <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/presupuesto-participativo-inversion-publica-local-y-mejoramiento-del-empleo-y-el-acceso-a-servicios-basicos-de-la-poblacion-rural.pdf>

Morán, G. y Alvarado, D.G. (2010). *Métodos de investigación*. México: Pearson.

Montero, 2003, p. 72, Los Presupuestos Participativos: La herramienta para la potenciación comunitaria y el bienestar social.

Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, web: <http://www.mef.gob.pe/propuesta/DGPMSP/normatividad.php>

Peña, (2012,). *Análisis de los Retos y Desafíos del Presupuesto Participativo ante el Desarrollo Integral de la República Dominicana*. Tesis para optar Grado de Magister. <http://biblioteca.funlode.net.do/Tesis-iglobal/Alta-direccion-publica/ADP%20514%20TESIS,%20M.%20PE%C3%91A,%2010-0027.pd>

Pklliker, G. A. (1997-1998). *Informe Auditoría Largo a Los Estados Financieros, Presupuestal de Gestión a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*. HUANUCO: UNHEVAL.

Powell, T. J. (1990). *Working with self-help*. Silver Spring, M.D: National Association of Social Workers.

Prilleltensky, I. (1994). Empowerment in mainstream psychology: legitimacy, obstacles and possibilities. *Canadian Psychology*.

Portal de la OIT 2007, Inversión Pública.

Presupuesto Participativo en el Perú y Porto Alegre:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Presupuesto\\_participativo](https://es.wikipedia.org/wiki/Presupuesto_participativo)

Quiroz, M. (2007). "Evaluación del presupuesto participativo en la provincia de Ilo: Lineamientos y Estrategias para mejorar el proceso".

Rivera, C. G. (2005). *Auditoría Financiera y Examen Especial*. HUANUCO.

Rahnema 1990, p.222, p.222. Participación.

Rojas, I. O. (17 de Octubre de 2011). Propuesta de Políticas y Estrategias para promover la participación ciudadana ambiental. Lima, Lima, Perú.

Ryff, C. (1989b). Happiness is everything or is it? Explorations on the meaning of psychological well-being. *Journal of Personality and Social Psychology*, 57

Sarason, S. (1977). *Human services and resourcenetworks*. San Francisco: Jossey-Bass.

Shack 2005; Grompone 2006; Colectivo Interinstitucional de Presupuesto Participativo 2006.

Sánchez, (1980, pp.67-76), Participación ciudadana.

Serrano-García, I. (1984). The illusion of empowerment: community development within a colonial context. En J. Rappaport, C. Swift y R. Hess (Eds.) *Studies in Empowerment: Steps toward Understanding and Action*. Nueva York: Haworth Press.

Sedano, 2001, El presupuesto: Boaventura de Sousa Santos.

Smith, A. (1776). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, London.

Soria, B. (2007). *"Diccionario Municipal Peruano"*. Lima: INICAM.

- Swift, C. y Levin, G. (1987) Empowerment: An emerging mental health technology. *Journal of Primary Prevention*, 8.
- Swift y Levin, 1987, pp. 71-94: Fortalecimiento comunitario.
- Shack 2005; Grompone 2006; Colectivo Interinstitucional de Presupuesto Participativo 2006).
- USAID/PERÚ (2007) *Experiencias de Gestión Local y Presupuesto Participativo*, Lima - Perú: SINCO.
- Vago, A. (1993-1995). *Examen Especial de la Dirección Regional de Salud*. Huanuco.
- Viena, J. A. (2001). *Competencia de la Auditoría Gubernamental de Gestión en la Ejecución y Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas por Contrato*. Huanuco.
- Zimmerman, M. A, Israel, B. A, Schulz, J, Checkoway, B. (1992). Further explorations in empowerment theory: An empirical analysis of psychological empowerment. *American Journal of Community Psychology*. Vol.20.
- Zimmerman, M. A. (1995). Psychological Empowerment: Issues and Illustrations. *American Journal of Community Psychology*, 23, (5).
- Zimmerman, M. A. y Rappaport, J. (1988). Citizen Participación, perceived control, and psychological empowerment. *American Journal of Community Psychology*.
- Zimmerman, 1995, pp.581-599. Fortalecimiento Comunitario.

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>General:</b> ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>1. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?</p> <p>2. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?</p> <p>3. ¿Cuál es la condición del</p>	<p><b>General:</b> Determinar la condición del Presupuesto Participativo en los Proyectos de Inversión Pública en los sectores de educación y salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>1. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.</p> <p>2. Determinar la</p>		<p><b>Variable</b> Presupuesto participativo en los proyectos de inversión pública</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>1. Preinversión en el sector educación</p> <p>2. Preinversión en el sector salud</p> <p>3. Inversión en el sector Educación</p> <p>4. Inversión en el sector Salud</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Básica.</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo</p> <p><b>Método</b> <b>MG:</b> Método científico. <b>ME:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> Descriptivo (no experimental).</p> <p><b>M=O<sub>1</sub></b> Donde M = Muestra O = Observación de la Variable</p> <p><b>Población</b> Conformada por 29 proyectos de inversión pública del sector Educación y Salud en el Gobierno Regional-Huánuco 2012-2014.</p> <p><b>Muestra:</b> Censal conformada</p>

<p>Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?</p> <p>4. ¿Cuál es la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014?</p>	<p>condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Preinversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014</p> <p>3. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Educación en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014</p> <p>4. Determinar la condición del Presupuesto Participativo en la dimensión Inversión en el sector Salud en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.</p>			<p>por los 29 proyectos del sector Educación y Salud, en el Gobierno Regional Huánuco, 2012-2014.</p>
--	--	--	--	---

## GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 - 2014, PROYECTOS PRIORIZADOS DEL SECTOR EDUCACIÓN

PROYECTOS PRIORIZADOS EDUCACIÓN 2012 - 2014					PRE INVERSIÓN						INVERSIÓN
N°	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	CÓDIGO SNIP	UBICACIÓN		SITUACIÓN	ESTADO DEL PYTO	FECHA VIABILIDAD	RESP.VIABILIDAD	MONTO EST.VIABILIDAD	CONDICIÓN ACTUAL	
			PROVINCIA	DISTRITO							
<b>PROVINCIA DE PACHITEA - EDUCACIÓN</b>					<b>PROVINCIA DE PACHITEA - EDUCACIÓN</b>						
1	Ampliación, construcción de la infraestructura y equipamiento de la I.E. Integrada La Punta en la localidad de Santo Toribio, La Punta-Distrito de Umari.	158264	Pachitea	Umari	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Viable	Inactivo	26.07.2010	Muni Dist. Jacas Grande	4'580,312.00	PIP FORMULADO, INACTIVO
2	Construcción de la infraestructura, equipamiento y fortalecimiento institucional de la I.E. Integrada Huamán Poma de Ayala de Panao-Provincia de Pachitea.	142606	Pachitea	Panao	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado	Activo	15.03.2010	Muni Prov. Pachitea	5'855,488.56	EJECUTADO
<b>PROVINCIA DE MARAÑÓN - EDUCACIÓN</b>					<b>PROVINCIA DE MARAÑÓN - EDUCACIÓN</b>						
3	Construcción de infraestructura y equipamiento del Centro de Educación Técnico Productivo Santa Rosa de Lima - Huacrachuco.	154475	Marañón	Huacrachuco	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado	Activo	02.02.2011	GRHCO.	95.967,55	EXPEDIENTE TÉCNICO
<b>PROVINCIA DE HUÁNUCO - EDUCACIÓN</b>					<b>PROVINCIA DE HUÁNUCO - EDUCACIÓN</b>						
4	Ampliación y mejoramiento de cobertura educativa de la I.E. 32973 de Santa Rosa de Pitumama.	108181	Huánuco	Pillcomarca	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado	Activo	16.3.2009	GRHCO y Muni Pillcomarca	3'621,276.34	EJECUTADO

5	Mejoramiento, ampliación y equipamiento del ISTAP Aparicio Pomares.	155725	Huánuco	Amarilis	Perfil rechazado	No viable	Eliminado	03.06.2010	Muni Amarilis	4'974,653.00	FORMULADO, RECHAZADO, POR NO SER DE SU COMPETENCIA MUNI AMARILIS
6	Ampliación y mejoramiento de la I.E. José María Arguedas de Colpashpampa.	63797	Huánuco	Margos	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Viable	Inactivo	04.12.2008	Muni Huánuco	3'446,891.00	EXPEDIENTE TÉCNICO
<b>PROVINCIA DE LAURICOCHA - EDUCACIÓN</b>					<b>PROVINCIA DE LAURICOCHA - EDUCACIÓN</b>						
7	Rehabilitación de infraestructura y equipamiento de la I.E. Pedro Paulét Mostajo.	182667	Lauricocha	San Francisco de Asís-Huarin	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado	Activo	2.4.2013	Muni Dist. S. Fco Asis	2'945,493.00	EXPEDIENTE TÉCNICO
<b>PROVINCIA DE PUERTO INCA - EDUCACIÓN</b>					<b>PROVINCIA DE PUERTO INCA - EDUCACIÓN</b>						
8	Fortalecimiento de capacidades a Docentes de 28 Comunidades Mestizas y 2 Comunidades Nativas del Distrito de Honoria - Puerto Inca - Huánuco.	108800	Puerto Inca	Honoria	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado	Inactivo	5.1.2009	Muni Dist. Honoria,P.I	4'103,517.00	PIP FORMULADO, INACTIVO
9	Construcción y equipamiento del Complejo Educativo Augusto Durand.	IDEA	Puerto Inca	Yuyapichis	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil Simplificado Pip Menor, Cód. SNIP 2096435	Viable cerrado	17.06.2009	Muni Dist. Yuyapichis	100.000,00	EJECUTADO
<b>PROVINCIA DE HUACAYBAMBA - EDUCACIÓN</b>					<b>PROVINCIA DE HUACAYBAMBA - EDUCACIÓN</b>						
10	Construcción y equipamiento del Complejo Educativo Daniel Alomía Robles.	IDEA	Huacaybamba	Pinra	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado, Cód.SNIP 191830	Activo	19.10.2011	Muni Dist. Pinra	5'452,992.00	EJECUTADO
11	Construcción y equipamiento del Complejo Educativo José Carlos Mariategui de Cochabamba.	121287	Huacaybamba	Cochabamba	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado	Activo	18.6.2009	Muni Dist. Arancay	4'255,315.84	EJECUTADO



PROVINCIA DE AMBO - EDUCACIÓN				
	0			
	0			
PROVINCIA DE YAROWILCA - EDUCACIÓN				
12	Construcción de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la I.E. San Lucas de Pampamarca, Distrito de Pampamarca - Yarowilca-Huánuco.	180128	Yarowilca	Pampamarca
PROVINCIA DE HUAMALÍES - EDUCACIÓN				
13	Construcción y equipamiento de la I.E. N° 32411 de Pampas de Flores.	IDEA	Huamalíes	Miraflores
PROVINCIA DE DOS DE MAYO - EDUCACIÓN				
	0			
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - EDUCACIÓN				
14	Construcción de 01 auditorio y 04 aulas de la Institución Educativa N° 32508 Víctor Reyes Roca - Naranjillo, Distrito de Luyando-Leoncio Prado-Huánuco.	115745	Leoncio Prado	Padre Felipe Luyando
15	Mejoramiento de infraestructura de la Institución Educativa Inca Huiracocha del Distrito de José Castillo, provincia de Leoncio Prado-Huánuco.	71903	Leoncio Prado	Juan José y Crespo

PROVINCIA DE AMBO - EDUCACIÓN						
	0					
	0					
PROVINCIA DE YAROWILCA - EDUCACIÓN						
Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	16.06.2011	Muni Dist. Pampamarca	3'998,938.00	EJECUTADO
PROVINCIA DE HUAMALÍES - EDUCACIÓN						
Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable Cód. SNIP 200352	Inactivo	13.01.2012	Muni Dist. Puños	3'548,271.00	PIP FORMULADO, INACTIVO
PROVINCIA DE DOS DE MAYO - EDUCACIÓN						
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - EDUCACIÓN						
Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	17/08/2012	Muni Dist. Luyando	4'462,575.00	EXPEDIENTE TÉCNICO
Proyecto con Pre Inversión SNIP	Pre Factibilidad aprobado	Activo - Verificado	13.12.2010	Muni Leoncio Prado	8'243,217.00	EJECUTADO

Fuente: GRH- SGPEyE.

<b>Presupuesto Participativo 2012 - 2014, se priorizaron 15 proyectos del Sector Educación.</b>	
<b>EDUCACIÓN: PRIORIZADOS 2012-2014</b>	
IDEA DE PROYECTO	3
PROYECTOS PRE INVERSIÓN	12
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>RESUMEN EDUCACIÓN</b>	
EJECUTADO	7
PIP FORMULADO INACTIVO	3
EXPEDIENTE TÉCNICO	4
PIP RECHAZADO	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH- SGPEyE-GRI.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 - 2014, PROYECTOS PRIORIZADOS DEL SECTOR SALUD											
PROYECTOS PRIORIZADOS SALUD 2012 - 2014					PRE INVERSIÓN						INVERSIÓN
N°	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	CÓDIGO SNIP	UBICACIÓN		SITUACIÓN	ESTADO DEL PYTO	FECHA VIABILIDAD	RESP.VIABILIDAD	MONTO EST.VIABILIDAD	CONDICIÓN ACTUAL	
			PROVINCIA	DISTRITO							
<b>PROVINCIA DE PACHITEA - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE PACHITEA - SALUD</b>						
1	Ampliación y equipamiento del Centro de Salud de Huarichaca - Distrito de Molino.	119642	Pachitea	Molino	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	20.7.2009	Muni Dist Molino	6'855,172.78	EJECUTADO
<b>PROVINCIA DE MARAÑÓN - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE MARAÑÓN - SALUD</b>						
0	0				0						
<b>PROVINCIA DE HUÁNUCO - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE HUÁNUCO - EDUCACIÓN</b>						
2	Construcción de Hospital Oncológico.	118738	Huánuco	Huánuco	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Pre Factibilidad aprobado viable	Activo	2.11.11	GRHCO	9'563,803.00	EXPEDIENTE TÉCNICO
3	Mejoramiento de sistema de referencia y contrareferencia de Puesto de Salud de Chaulán.	165783	Huánuco	Chaulán	Proyecto con Pre Inversión SNIP	PIP MENOR aprobado viable	Activo	12.10.10	GRHCO	227.850,00	EJECUTADO
<b>PROVINCIA DE LAURICOCHA - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE LAURICOCHA - SALUD</b>						
	0										
<b>PROVINCIA DE PUERTO INCA - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE PUERTO INCA - SALUD</b>						
	0				0						
<b>PROVINCIA DE HUACAYBAMBA - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE HUACAYBAMBA - SALUD</b>						

4	Construcción y mejoramiento del Puesto de Salud de Canchabamba.	IDEA	Huacaybamba	Canchabamba	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable C.SNIP201901	Activo	19.10.11	GRHCO	5'452,992	EJECUTADO
<b>PROVINCIA DE AMBO - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE AMBO - SALUD</b>						
5	Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud de Conchamarca, Ñausa, Rancay, San Pedro de Cumbe y Santa Rosa, del Distrito de Conchamarca, Ambo, Huánuco.	180532	Ambo	Conchamarca	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	5.3.14	Muni Dist. Conchamarca, Ambo	11'767,609.47	FORMULADO ACTIVO
6	Puestos de Salud de San Francisco-3 de Mayo de Rodeo - Quircán-Acochacan-Distrito de San Francisco de Mosca, Ambo, Huánuco.	113878	Ambo	San Francisco de Mosca	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Inactivo	22.4.2009	Muni Prov.Ambo	3'084,243.00	FORMULADO INACTIVO
<b>PROVINCIA DE YAROWILCA - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE YAROWILCA - SALUD</b>						
	0				0						
<b>PROVINCIA DE HUAMALÍES - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE HUAMALÍES - SALUD</b>						
7	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud de la Micro Red de Tantamayo, Puestos de Salud de Pariarca y Pampa Florida.	182561	Huamalíes	Tantamayo	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	14.5.12	GRHCO	2'881,994.70	EJECUTADO
8	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud del Centro de Salud Singa, Distrito de Singa-Huamalíes-Huánuco.	124102	Huamalíes	Singa	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	30.7.2009	Muni Dist. Singa	3'925,729.78	EXPEDIENTE TÉCNICO
9	Construcción, mejoramiento y equipamiento de los Puestos de Salud de Jircán, Urpish y Chapacara.	165006	Huamalíes	Jircán	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	28.9.10	Muni Dist. Jircán	3'905,493.00	FORMULADO ACTIVO

10	Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Centro de Salud de Cachicoto.	143812	Huamalíes	Monzón	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	01.4.11	GRHCO	9'991,442.00	<b>EJECUTADO</b>
11	Construcción del Hospital de Llata de Tipo II - I.	IDEA	Huamalíes	Llata							<b>IDEA</b>
12	Mejoramiento del acceso servicios adecuados de Atención de salud Materno Infantiles en los establecimiento de Puños, Illahuasi, Poque y Miraflores de los Distritos de Puños y Miraflores, DIRESA Huánuco.	45254	Huamalíes	Puños	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil en formulación observado	Inactivo	14.09.2015	Cooperación Internacional y Pytos de Inv DIRESA	3'297,387.00	<b>PERFIL OBSERVADO INACTIVO</b>
<b>PROVINCIA DE DOS DE MAYO - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE DOS DE MAYO - SALUD</b>						
13	Mejoramiento de la Capacidad resolutiva del Centro de Salud de Marías Microred Marías DIRESA-Huánuco-Distrito de Marías.	182502	Dos de Mayo	Marías	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Activo	18.9.2011	GRHCO	8'954.331	<b>EN ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO</b>
14	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del establecimiento de Salud de Quivilla-Dos de Mayo-Huánuco.	177390	Dos de Mayo	Quivilla	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil aprobado viable	Inactivo	13.04.2011	Muni Dist. Quivilla	2'500,000.00	<b>PERFIL INACTIVO</b>
<b>PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - SALUD</b>					<b>PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - SALUD</b>						
15	Mejoramiento de la prestación de servicios de Salud de la Micro Red Pumahuasi - Red de Salud Leoncio Prado-Puestos de Salud Hermilio Valdizán, Río Azul San Isidro y San Pedro de Huayhuante, Distrito de Hermilio Valdizán-Leoncio Prado.	165638	Leoncio Prado	Hermilio Valdizán	Proyecto con Pre Inversión SNIP	Perfil en evaluación	Inactivo	13.10.2010	Muni Dist.H.Valdizán L.P.	3'949,664	<b>PERFIL INACTIVO</b>

Fuente: GRH- SGPEyE

Presupuesto Participativo 2012 - 2014, se priorizaron 15 proyectos.

SALUD: PRIORIZADOS 2012-2014	
IDEA DE PROYECTO	2
PROYECTOS PRE INVERSIÓN	13
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
RESUMEN SALUD	
EJECUTADO	5
EXP.TÉCNICO	2
PIP FORMADO ACTIVO	2
PIP FORMULADO INACTIVO	4
EXP.TÉCNICO EN ELABORACIÓN	1
IDEA DE PYTO	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH- SGPEyE-GRI

PROYECTOS PRIORIZADOS EDUCACIÓN 2012 -2014 REGIÓN HUÁNUCO		
PROVINCIAS		TOTAL
PACHITEA		2
MARAÑÓN		1
HUÁNUCO		3
LAURICOCHA		1
PUERTO INCA		2
HUACAYBAMBA		2
AMBO		0
YAROWILCA		1
HUAMALÍES		1
DOS DE MAYO		0
LEONCIO PRADO		2
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Fuente: GRH- SGPEyE.

INVERSIÓN				
PROYECTOS FORMULADOS, EJECUTADOS Y EXP. TÉC. EDUCACIÓN 2012 - 2014 REGIÓN HUÁNUCO				
PROVINCIAS	EDUCACIÓN			
	FORMULADO	EXPEDIENTE TÉC.	EJECUTADO	TOTAL
PACHITEA	1	INACTIVO	1	2
MARAÑÓN		1		1
HUÁNUCO	1	RECHAZADO	1	3
LAURICOCHA		1		1
PUERTO INCA	1	INACTIVO	1	2
HUACAYBAMBA			2	2
AMBO				0
YAROWILCA			1	1
HUAMALÍES	1	INACTIVO		1
DOS DE MAYO				0
LEONCIO PRADO		1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH- SGPEyE-GRI.

3	PIP INACTIVO
1	PIP RECHAZADO

PROYECTOS PRIORIZADOS SALUD 2012 - 2014 REGIÓN HUÁNUCO		
PROVINCIA		TOTAL
PACHITEA		1
MARAÑÓN		0
HUÁNUCO		2
LAURICOCHA		0
PUERTO INCA		0
HUACAYBAMBA		1
AMBO		2
YAROWILCA		0
HUAMALÍES		6
DOS DE MAYO		2
LEONCIO PRADO		1
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Fuente: GRH- SGPEyE.

INVERSIÓN							
PROYECTOS FORMULADOS, EJECUTADOS Y EXP. TÉC. EDUCACIÓN 2012 -2014 REGIÓN HUÁNUCO							
PROVINCIA	SALUD						
	FORMULADO	EXPEDIENTE TÉC.		EJECUTADO	IDEA	TOTAL	
PACHITEA				1		1	
MARAÑÓN						0	
HUÁNUCO		1	Culminado	1		2	
LAURICOCHA						0	
PUERTO INCA						0	
HUACAYBAMBA				1		1	
AMBO	1	ACTIVO				2	
	1	INACTIVO					
YAROWILCA						0	
HUAMALÍES	1	ACTIVO	1	Culminado	2	6	
	1	INACTIVO					
DOS DE MAYO	1	INACTIVO	1	En elaboración		2	
LEONCIO PRADO	1	INACTIVO				1	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>		<b>3</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH- SGPEyE-GRI.

2	PIP ACTIVO	2	EXP.TÉC.CULMINADO
4	PIP INACTIVO	1	EXP.TÉC.EN ELABOR.



**RESUMEN PROYECTOS PRIORIZADOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**  
**2012 – 2014, GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.**

En los Presupuestos Participativos de los años 2012 - 2014, se priorizaron 30 proyectos tanto en educación y salud, de los cuales 15 proyectos del sector Educación y 15 proyectos del sector Salud (en el sector Salud, se trabajó con 14 proyectos porque 01 quedó en idea de proyecto).

**Concluyendo.** Elabore los siguientes cuadros:

**A. SECTOR EDUCACIÓN:**

<b>EDUCACIÓN: PRIORIZADOS 2012-2014</b>	
IDEA DE PROYECTO	<b>3</b>
PROYECTOS PRE INVERSIÓN	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH-SGPEyE.

<b>RESUMEN EDUCACIÓN</b>	
EJECUTADO	<b>7</b>
PIP FORMULADO INACTIVO	<b>3</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	<b>4</b>
PIP RECHAZADO	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH-SGPEyE.

- 2 idea de proyectos, se ejecutaron.
- 1 idea de proyecto, PIP Inactivo.

## B. SECTOR SALUD

<b>SALUD: PRIORIZADOS 2012-2014</b>	
IDEA DE PROYECTO	<b>2</b>
PROYECTO PRE INVERSIÓN	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH-SGPEyE.

<b>RESUMEN SALUD</b>	
EJECUTADO	<b>5</b>
EXP.TÉCNICO	<b>2</b>
PIP FORMADO ACTIVO	<b>2</b>
PIP FORMULADO INACTIVO	<b>4</b>
EXP.TÉCNICO EN ELABORACIÓN	<b>1</b>
IDEA DE PYTO	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: GRH-SGPEyE.

En el sector Salud, se trabajó con 14 proyectos porque 01 quedó en idea de proyecto).

- 01 idea de proyecto se ejecutó
- 01 idea de proyecto quedó en idea de proyecto.

### **Concluyendo.**

Que las autoridades del Gobierno Regional Huánuco, no están cumpliendo las Normas del Proceso del Presupuesto Participativo, de los 30 proyectos priorizados tanto de Educación y Salud, solo 12 proyectos se ejecutaron, y 18 proyectos no se ejecutaron que representa un 60% (01 quedó en idea de proyecto del sector salud).

## **I. BALANCE DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**

### **1.1. LIMITACIONES**

- Limitada representatividad de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil (jóvenes, Mujeres, Empresario, ONG, Partidos Políticos, entre otros).
- Limitada participación de los alcaldes provinciales en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional.
- Poco interés de algunos titulares de Gobiernos Locales en la orientación y conducción de los Procesos del Presupuesto Participativo.
- Desconocimiento de la Sociedad Civil sobre las competencias y funciones de los distintos niveles de gobierno.
- Aún persiste una débil articulación entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales en Políticas y Planes de Desarrollo.
- Escasa cultura de priorización de proyectos de impacto regional para el desarrollo de la región.
- Poca participación de las Autoridades del sector público dependientes del Gobierno central.
- Poco interés de la Sociedad Civil en las acciones de desarrollo regional y local.
- Los gobiernos locales, aun no asumen a plenitud el rol de promotor del desarrollo local.
- Débil coordinación entre los gobiernos locales provinciales y distritales, en las acciones de desarrollo local.

### **1.2. LECCIONES APRENDIDAS.**

- Los Agentes Participantes y la Sociedad Civil, paulatinamente están comprendiendo que el Gobierno Regional debe cumplir su rol y priorizar proyectos de impacto regional.
- Los Agentes Participantes están tomando conciencia sobre el nuevo enfoque del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

- Alta voluntad y responsabilidad del Equipo Técnico Regional en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2012.
- Los Talleres de Capacitación del Presupuesto Participativo Regional Descentralizado, permiten fortalecer las capacidades y relaciones entre el Gobierno Regional, Gobierno Local y Sociedad Civil.

### **1.3. RECOMENDACIONES**

- Promover y Fortalecer los niveles de articulación entre el Gobierno Regional y Local, para que la gestión pública sea eficiente y eficaz, a fin de lograr el bienestar de la población.
- El titular del pliego del Gobierno Regional y titulares de Gobiernos Locales, así como los Agentes Participantes deben empoderarse y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los procesos del presupuesto participativo.
- Fortalecer al Equipo Técnico Regional, con pasantías, capacitaciones en los temas de: Presupuesto Participativo, Gerencia Pública, Planeamiento Estratégico, Descentralización, entre otros.
- Los titulares del pliego del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, deben articular las políticas y planes de desarrollo en forma coordinada y concertada.
- El Consejo Regional emita la Ordenanza Regional en forma oportuna, para que las actividades del presupuesto participativo se realicen de manera articulada y sincronizada dentro de los plazos establecidos.
- El titular del pliego del Gobierno Regional, debe liderar el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo a partir del primero de enero de cada año hasta su culminación.

## **II. BALANCE DEL PROCESO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013**

### **2.1. LIMITACIONES**

- Limitada representatividad de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil (jóvenes, Mujeres, Empresario, ONG, Partidos Políticos, entre otros).
- Limitada participación de los alcaldes provinciales en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional
- Poco interés de algunos titulares de Gobiernos Locales en la orientación y conducción de los Procesos del Presupuesto Participativo.
- Desconocimiento de la Sociedad Civil sobre las competencias y funciones de los distintos niveles de gobierno.
- Aún persiste una débil articulación entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales en Políticas y Planes de Desarrollo.
- Escasa cultura de proyectos de priorización de proyectos de impacto regional para el desarrollo de la región.
- Poca participación de las Autoridades del sector público dependientes del Gobierno central.
- Poco interés de la Sociedad Civil en las acciones de desarrollo regional y local.
- Los gobiernos locales, aun no asumen a plenitud el rol de promotor del desarrollo local.

### **2.2. LECCIONES APRENDIDAS.**

- Descontento de la población de zonas de frontera de la región de Huánuco por la falta de intervención en proyectos estratégicos y de impacto regional en la región de Huánuco.
- Los Agentes Participantes y la Sociedad Civil, paulatinamente están comprendiendo que el Gobierno Regional debe cumplir su rol y priorizar proyectos de impacto regional.
- Los Agentes Participantes están tomando conciencia sobre el nuevo enfoque del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Gestión de Cuencas.

- Alta voluntad y responsabilidad del Equipo Técnico Regional en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2013.
- Los Talleres de Capacitación del Presupuesto Participativo Regional Descentralizado, permiten fortalecer las capacidades y relaciones entre el Gobierno Regional, Gobierno Local y Sociedad Civil.
- Todavía falta sensibilizar y capacitar a los Agentes Participantes en temas de Gestión de Cuencas y el Sistema Nacional de Inversión Pública, para mejorar el proceso y los talleres de trabajo, con el propósito de priorizar proyectos estratégicos y articuladores.

### **2.3. RECOMENDACIONES**

- Incorporar al Plan de Inversiones 2014 los proyectos priorizados y concertados considerando el estado situacional de estos proyectos que han sido priorizado y concertado de manera participativa y activa con los ciudadanos de la región de Huánuco en los Talleres de Concertación y Priorización de proyectos en el Marco del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2014.
- Descentralizar a las Unidades Formuladoras para la Formulación de proyectos de inversión pública a nivel de pre inversión según su competencia.
- Mayor asignación de Presupuesto para la formulación de proyectos a nivel de pre inversión y/o inversión, permitiendo el cumplimiento de acuerdos y compromisos en el Marco del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional Huánuco.
- Prevaler la intervención y asignación de presupuesto en función a las prioridades ya establecidas de acuerdo a las políticas de intervención del Gobierno Regional Huánuco, alineados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Estratégico Institucional, articulados al Plan Bicentenario del Perú hacia el

2021, que van encaminados al compromiso y el logro del desarrollo de objetivos del milenio.

- Seguimiento, monitoreo y evaluación a los proyectos priorizados y concertados en el Marco del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional Huánuco a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística.
- Formular y proponer lineamientos de política que permitan mejorar los indicadores y servicios básicos prioritarios en el sector Saneamiento Básico, Salud, Educación, Transporte, Energía, entre otros, en consecuencia a mediano plazo permitiremos crear condiciones adecuadas de vida y por ende mejorar la competitividad regional con proyectos y/o actividades sostenibles.
- Promover y Fortalecer los niveles de articulación entre el Gobierno Regional y Local, para que la gestión pública sea eficiente y eficaz, a fin de lograr el bienestar de la población.
- El titular del pliego del Gobierno Regional y titulares de Gobiernos Locales, así como los Agentes Participantes deben empoderarse y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los procesos del presupuesto participativo.
- Fortalecer al Equipo Técnico Regional, con pasantías, capacitaciones en los temas de: Presupuesto Participativo, Gerencia Pública, Planeamiento Estratégico, Descentralización, entre otros.
- Los titulares del pliego del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, deben articular las políticas y planes de desarrollo en forma coordinada y concertada.
- El Consejo Regional emita la Ordenanza Regional en forma oportuna, para que las actividades del presupuesto participativo se realicen de manera articulada y sincronizada dentro de los plazos establecidos.
- El titular del pliego del Gobierno Regional, debe liderar el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo a partir del primero de enero de cada año hasta su culminación.

### **III. BALANCE DEL PROCESO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014**

#### **3.1. LIMITACIONES**

- Limitada representatividad de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil (jóvenes, Mujeres, Empresario, ONG, Partidos Políticos, entre otros).
- Limitada participación de los alcaldes provinciales en el Proceso del Presupuesto Participativo Regional.
- Poco interés de algunos titulares de Gobiernos Locales en la orientación y conducción de los Procesos del Presupuesto Participativo.
- Desconocimiento de la Sociedad Civil sobre las competencias y funciones de los distintos niveles de gobierno.
- Aún persiste una débil articulación entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales en Políticas y Planes de Desarrollo.
- Escasa cultura de proyectos de priorización de proyectos de impacto regional para el desarrollo de la región.
- Poca participación de las Autoridades del sector público dependientes del Gobierno central.
- Poco interés de la Sociedad Civil en las acciones de desarrollo regional y local.
- Los gobiernos locales, aun no asumen a plenitud el rol de promotor del desarrollo local.

#### **3.2. LECCIONES APRENDIDAS.**

- Los Agentes Participantes y la Sociedad Civil, paulatinamente están comprendiendo que el Gobierno Regional debe cumplir su rol y priorizar proyectos de impacto regional.
- Los Agentes Participantes están tomando conciencia sobre el nuevo enfoque del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Gestión de Cuencas.
- Alta voluntad y responsabilidad del Equipo Técnico Regional en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2013.



- Los Talleres de Capacitación del Presupuesto Participativo Regional Descentralizado, permiten fortalecer las capacidades y relaciones entre el Gobierno Regional, Gobierno Local y Sociedad Civil.
- Todavía falta sensibilizar y capacitar a los Agentes Participantes en temas de Gestión de Cuencas y el Sistema Nacional de Inversión Pública, para mejorar el proceso y los talleres de trabajo, con el propósito de priorizar proyectos estratégicos y articuladores.

### **3.3. RECOMENDACIONES**

- Promover y Fortalecer los niveles de articulación entre el Gobierno Regional y Local, para que la gestión pública sea eficiente y eficaz, a fin de lograr el bienestar de la población.
- El titular del pliego del Gobierno Regional y titulares de Gobiernos Locales, así como los Agentes Participantes deben empoderarse y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los procesos del presupuesto participativo.
- Fortalecer al Equipo Técnico Regional, con pasantías, capacitaciones en los temas de: Presupuesto Participativo, Gerencia Pública, Planeamiento Estratégico, Descentralización, entre otros.
- Los titulares del pliego del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, deben articular las políticas y planes de desarrollo en forma coordinada y concertada.
- El Consejo Regional emita la Ordenanza Regional en forma oportuna, para que las actividades del presupuesto participativo se realicen de manera articulada y sincronizada dentro de los plazos establecidos.
- El titular del pliego del Gobierno Regional, debe liderar el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo a partir del primero de enero de cada año hasta su culminación.